



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

5a. REUNION – 5a. SESION ORDINARIA– 26 DE ABRIL DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BARREIRO, Claudia
BIONDINI, María Laura
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

ERCOLI, Roberto Raúl

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza por el que se establecen las condiciones de circulación para vehículos y motovehículos de colección, Exp. 1.135-HCD-2017. (P.21)

-Proyecto de ordenanza por el que se reducen con carácter de excepción los derechos de construcción devengados en relación a la Partida 140.153, Exp. 1.274-HCD-2016.(P.21)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de fiestas" en inmuebles pertenecientes a la firma "Lomas del Rodeo S.A.", Exp. 1.228-HCD-2017.(P.21)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 14° Conferencia Bienal Internacional de la IAWJ, Exp. 279-HCD-2018.(P.8)

II - Proyecto de resolución declarando de interés el ciclo musical del Concejo, Exp. 281-HCD-2018.(P.8)

III - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la "Feria del Voluntario" organizada por Scout Argentina, Exp. 292-HCD-2018.(P.8)

IV - Proyecto de ordenanza derogando la Ordenanza N° 5409/1989 y modificando Ordenanza N° 12.666/2004 Tasa Facturación Gas, Exp. 37-HCD-1986 c/ 506-HCD-2004.(P.8)

- | | |
|--|---|
| <p>V - Proyecto de resolución Convenio Colaboración con el Departamento de Ciencias e Ingeniería de Computación de la UNS y el HCD, Exp. 331-HCD-2018.(P.17)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza Ordenanza Impositiva Ejercicio 2018, Exp. 1.240-HCD-2017.(P.17)</p> <p>VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la secretaría que corresponda proceda a la urgente reparación de pérdida de agua en el Parque Independencia, Exp. 294-HCD-2018.(P.17)</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la secretaría que corresponda realice tareas de mejoras y acondicionamiento en la calle Juana Azurduy entre O'Higgins y Donado, Exp. 295-HCD-2018.(P.17)</p> <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando limpieza, remoción de ramas, escombros y mejoras en alumbrado público en diversos puntos del Barrio "Patagonia Norte", Exp. 287-HCD-2018.(P.17)</p> <p>X - Proyecto de comunicación reiterando solicitud de información sobre inversión del Departamento Ejecutivo en el predio comprendido por calles Eduardo González, Zelarrayán, Mitre y De Angelis, Exp. 293-HCD-2018.(P.18)</p> <p>XI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las primeras Jornadas Interdisciplinarias de Enfermería, Exp. 288-HCD-2018.(P.19)</p> <p>XII - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre repavimentación en Barrio Noroeste, Exp. 289-HCD-2018.(P.19)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación solicitando la colocación de nomencladores y luminarias en Villa Bordeu, Exp. 290-HCD-2018.(P.19)</p> <p>XIV - Proyecto de ordenanza cuadro tarifario playa de estacionamiento Terminal de Omnibus, Exp. 1.174-HCD-2012.(P.20)</p> <p>XV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 2° Encuentro Nacional de mini básquet Club Estudiantes, Exp. 238-HCD-2018.(P.20)</p> <p>XVI - Proyecto de decreto Asociación Profesional del Hospital Penna solicita</p> | <p>Blanca 25, Exp. 228-HCD-2018.(P.20)</p> <p>XVII - Proyecto de resolución solicitando a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. y al Departamento Ejecutivo brinde información actualizada respecto a la ubicación y funcionamiento de las válvulas de incendio existente en la ciudad, Exp. 256-HCD-2018.(P.20)</p> <p>XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias en calle Chaco y relevamiento de luminarias en el sector del Barrio Maldonado, Exp. 1.290-HCD-2018.(P.20)</p> <p>XIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de basura y lotes inundados en un sector del Barrio 26 de Septiembre, Exp. 1.297-HCD-2017.(P.20)</p> <p>XX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arreglo de calle Paul Harris al 2500 y Nicolás Pérez al 400, Exp. 1.314-HCD-2017.(P.20)</p> <p>XXI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 9° Edición del Ciclo Cultural "Bahía Blanca No Olvida", Exp. 263-HCD-2018.(P.21)</p> <p>XXII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el libro "Imágenes políticas, partidos y elecciones en Bahía Blanca entre el primer peronismo y la crisis del 2001", Exp. 264-HCD-2018.(P.21)</p> <p>5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.21)</p> <p>6 - Orden del día.</p> <p>I. Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios a Mercedes Robles Gorriti, Exp. 24-HCD-2018.(P.29)</p> <p>II. Proyecto de decreto otorgando a vecinos planes especiales de pago, Exp. 26, 27, 28 y 29-HCD-2018.(P.29)</p> <p>III. Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios a María Cristina Acostanzo, Exp. 38-HCD-2018.(P.29)</p> <p>IV. Proyecto de decreto otorgando prórroga en la obligación de pago por deuda en concepto de cordón cuneta que registra la partida 9.336, Exp. 142-HCD-2008.(P.29)</p> |
|--|---|

V. Proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de daños materiales ocasionado al vehículo de propiedad del señor Sergio Martín Zabaloy, Exp. 1.330-HCD-2017.(P.29)

VI. Proyecto de decreto otorgando planes especial de pago, Exp. 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92-HCD-2018.(P.29)

VII. Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de Diego Marcelo Esparza, Exp. 956-HCD-2016.(P.29)

VIII. Proyecto de decreto remitiendo al archivo el presente expediente, Exp. 83-HCD-2017.(P.29)

IX. Proyecto de decreto otorgando plan especial de pago, Exp. 1.333-HCD-2017. (P.29)

X. Proyecto de ordenanza convalidando el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación de Ballet Folclórico Nuevo Rumbo por la cesión de un inmueble, Exp. 1.219-HCD-2012 c/ 1.599-HCD-2012.(P.29)

XI. Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por Juan Carlos Cerioni de una obra artística titulada "Fantasmas", Exp. 1.262-HCD-2017. (P.29)

XII. Proyecto de comunicación solicitando colaboración para con el merendero "Restaurando el Sueño de Crecer", Exp. 1.340-HCD-2017.(P.29)

XIII. Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la aplicación de los premios de la ordenanza 6.855 para el proyecto presentado en el expediente 0-00-8828/2017, Exp. 1.183-HCD-2017.(P.29)

-Apéndice.(P.30)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiséis días del mes de abril de 2018, a la hora 14:45.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaria a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Ercoli en cuyo reemplazo la concejal suplente Barreiro.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 3 del día 12 de abril de 2018.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 1 y N° 2 ambos del día 5 de abril de 2018.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Con el N° 19.251: Se autoriza, con carácter de excepción, el incremento en un 2,99% del F.O.T., permitido para la zona Macrocentro Direccional (C2) sobre un inmueble de la ciudad.

-Con el N° 19.257: Desaféctase parte el Espacio Verde designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 315, Fracción III, Parcela 1.

-Con el N° 19.270: "Pavimentación de acceso a escuelas de la ciudad de Bahía Blanca - Etapa I - Año 2013 (9 cuadras)".

-Con el N° 19.271: Reconocimiento de los daños materiales al vehículo marca Renault Megane, propiedad del Sr. Miguel Ángel Arias.

-Con el N° 19.276: Se establece un espacio reservado para Parada de Abastecimiento sobre calle Ayacucho 732, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 Hs.

-Con el N° 19.277: "Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calles Rehue, entre Matheu y Parera (vereda impar) y Matheu, entre Molina Campo y Rehue (vereda par)".

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 278-HCD-2018: Electricidad y Mecánica. Ante Proyecto Obra Extensión de Gas.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 282-HCD-2018: Casa del Niño Ingeniero White. Traslado en micro c/viáticos varios agentes y egresados día lunes 18/12/17.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 285-HCD-2018: Proyecto de Ordenanza, puesta en marcha del documento en formato digital del H.M.A.L.L.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 37-HCD-1989: Creando tasa sobre facturación de gas.

-Exp. 616-HCD-2014: Alquiler inmueble destinado a Delegación Noroeste.

-Exp. 1794-HCD-2014: Regulando funciones y responsabilidades del SIPREM.

-Exp. 331-HCD-2016: Convenio Colaboración. Departamento Ciencias e Ingeniería de la Computación de la UNS y el H. Concejo Deliberante.

-Exp. 1240-HCD-2017: Proyecto Ordenanza Impositiva Ejercicio 2018.

-Respuestas recibidas.

-Exp. 1.237-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, analice la construcción de una rotonda en la intersección de Tres Sargentos y Avda. Presidente Raúl Alfonsín.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 279-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la 14^º Conferencia Bial Internacional de la IAWY, "Construyendo Puentes entre las Juezas del Mundo", autoría de la concejal Pignatelli acompañada del concejal Streitenberger.

-Exp. 281-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, el evento "Música en el Concejo", que realizará todos los últimos viernes de cada mes, autoría del concejal Vitalini.

-Exp. 287-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando limpieza, remoción de ramas y escombros y mejoras en alumbrado público en diversos puntos del Barrio "Patagonia Norte", autoría del concejal Mandará.

-Exp. 288-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, las Primeras Jornadas Interinstitucionales de Enfermería, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 289-HCD-2018, proyecto de comunicación

solicitando informes sobre repavimentación Barrio Noroeste, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 290-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la colocación de nomencladores y de luminarias en Villa Bordeu, autoría de Quiroga acompañado de los concejales Ghigliani y Larrea.

-Exp. 291-HCD-2018, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva 2018, Artículo 23^º, inciso 21), autoría del concejal Quiroga acompañados de los concejales Ghigliani y Larrea.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda , Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 292-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la "Feria de Voluntariado", organizada por Scouts de Argentina Distrito 3, Zona 13, Buenos Aires Sur, autoría de la concejal Biondini acompañada del concejal Streitenberger.

-Exp. 293-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informe sobre intervención del Departamento Ejecutivo en el predio comprendido por calles Eduardo González, autoría del concejal Mandará .

-Exp. 294-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la urgente reparación de pérdida de agua en el Parque Independencia, autoría del concejal Ercoli.

-Exp. 295-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas de mejora y acondicionamiento en la calle Juana Azurduy, entre calle O'Higgins y Donado, autoría del concejal Ercoli.

II

Pedido de Particulares

-Exp. 276-HCD-2018: Sancho, Florencia. Eleva Proyecto referido a Régimen de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 277-HCD-2018: Sancho, Florencia. Eleva Proyecto referido a eliminación de barreras físicas en la ciudad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 280-HCD-2018: Bertoni, María Inés. Solicita eximición del pago de Tasas Municipales.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 283-HCD-2018: Acción Bahiense Comunitaria. Solicita se declare de Interés Municipal, los Talleres de Prevención del Suicidio..(A las Comisiones de Segunda de Hacienda, Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 286-HCD-2018: Arias, Juan. Solicita eximición del pago de Derechos de Construcción. (A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 279-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 281-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 292-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 37-HCD-1986.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 331-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre

tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.240-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Barreiro.

SRA. BARREIRO.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 294-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Barreiro.

SRA. BARREIRO.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 295-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 287-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliu.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 293-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 288-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 289-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 290-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 263-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.092-HCD-2017, proyecto de comunicación por el que se solicita la instalación de luminarias económicas en calle Garibaldi entre Balboa y San Lorenzo.

-Exp. 1.306-HCD-2017, proyecto de comunicación por el que se solicita la reparación del asfalto en calles correspondientes a la Delegación Villa Rosas.

-Exp. 81-HCD-2018, proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 al

vecino Ramón Díaz.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 220-HCD-2016, proyecto de decreto por el que se remite el presente expediente, referido al Plan de Movilidad Sostenible, al Departamento Ejecutivo para su Archivo.

-Exp. 1.049-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se establece único sentido de circulación en varias calles de Villa Ressia y Barrio Misiones.

-Exp. 393-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se establece único sentido de circulación a la calle Tres Arroyos entre Payró y Avenida de los Constituyentes.

-Exp. 691-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se establece prohibición de estacionamiento en calle Necochea desde Chiclana hasta Lainez (numeración impar).

-Exp. 692-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se establece único sentido de circulación y prohibición del tránsito de camiones en calle Maldonado entre Libano y Don Bosco.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 6-HCD-2018, proyecto de resolución por el que se solicita a la OMIC la realización de una campaña de difusión en el marco de la Ley Provincial N° 14.998.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.105-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 19.203, referida a la escrituración por Ley Nacional N° 24.374 de un bien propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Exp. 160-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 14.522, referida a la afectación de tierras para el Programa Arraigo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 1.358-HCD-2015, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 18.427, referida a la autorización del desarrollo del uso "Elaboración de pastas secas" en calle Bouchard 1403.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSPORTE

-Exp. 1.135-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el

que se establecen las condiciones de circulación para vehículos y motovehículos de colección.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SEGUNDA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exptes. 1.245, 1.246, 1.247-HCD-2017, proyectos de decreto por los que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 227-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo ROVER 420, dominio CKF 483, propiedad del sr. Roberto Oscar Castro.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 119-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se establece prohibición de estacionamiento en calle Alsina entre Soler y Dorrego, sobre acera de numeración impar.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICA, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.274-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se reducen con carácter de excepción los derechos de construcción devengados en relación a la Partida N° 140.153.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SEGUNDA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 859-HCD-2015, proyecto de ordenanza por el

que se convalida la adenda al Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Unión de Suboficiales Veteranos de Malvinas, por la cesión de un inmueble.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 883-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Taller de chapa y pintura" en Zelarrayán 1432.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp 1.228-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de fiestas", en inmuebles pertenecientes a la firma "Lomas del Rodeo S.A.".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SEGUNDA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exptes. 1.276, 1.278, 1.279, 1.280-HCD-2017, proyectos de decreto por los que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 1.319-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se establecen distancias mínimas de separación para la habilitación municipal de nuevos comercios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: Exp. 1.174-HCD-2012; Exptes. 1.326, 1.290, 1.297 y 1.314-HCD-2017

y Exptes. 238, 228, 256, 230, 243 y 264-HCD-2018.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:55.

-A la hora 15:25.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 14° CONFERENCIA BIENAL INTERNACIONAL DE LA IAWJ “CONSTRUYENDO PUENTES ENTRE LAS JUEZAS DEL MUNDO”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES EL CICLO MUSICAL “MUSICA DEL CONCEJO”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA “FERIA DEL VOLUNTARIO” ORGANIZADA POR SCOUT ARGENTINA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la

entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DEROGANDO LA ORDENANZA N° 5409/1989 Y MODIFICANDO ORDENANZA N° 12.666/2004 TASA FACTURACION GAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tine la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, desde este bloque de Unidad Ciudadana vamos a acompañar hoy la derogación de esta ordenanza que data del año '89, modificada en 2004. Fue elaborada por el entonces concejal Jaime Linares, a la sazón presidente de este Cuerpo y promulgada por el Intendente Juan Carlos Cabirón en tiempos en el que el gas era prestado por una empresa pública, Gas del Estado, y no se le facilitaban clientes a la compañía producto de que era una empresa con sentido de servicio desde lo público para un servicio público indispensable. Después fue modificada, sus alcances no cambiaron demasiado.

Lo acompañamos porque hemos podido, mediante una negociación política ardua no exenta de fuertes intercambios de opiniones, poder plasmar allí también un complemento que entendíamos imprescindible, cual es el de resguardar por un lado el beneficio a nuestro parecer exiguo para algunos vecinos, pero fundamentalmente no dejar desamparados a aquellos, que un 35% del total de quienes aquí viven no tienen obra de gas, no tienen red de gas natural y deben apelar a la garrafa en la mayoría de los casos, y para ellos estaba prevista esta ordenanza con sentido solidario en sus orígenes.

Por ese lado, un logro de la política importante que es menester exponer rescatando la buena voluntad de todos los actores, pero entendemos que el fondo de la cuestión sigue siendo un escenario particularmente grave y delicado sobre todo porque con una afán de marketing político ante el grado de exasperación de mucha gente frente a los tarifazos, se genera una expectativa desmedida.

Uno ha hablado con vecinos que están confiados en que su factura vea reducido su monto de manera extraordinaria en las próximas facturaciones, producto de la quita de los impuestos provinciales. Y en el caso particular que nos ocupa, lo que estamos derogando hoy pero con un agregado que permite dar garantías de que la misma plata que se hubiera usado si la ordenanza permanecía, se invierta en obras de gas y en apoyo a quienes necesitan garrafas.

Decía, más allá de lo que algunos creen, el impacto en el bolsillo es verdaderamente escaso toda vez que esta ordenanza ya contemplaba la hoy derogada, o a punto de ser derogada, ya contemplaba que los jubilados y pensionados de la mínima estaban exentos del tributo, o sea a ellos no les suma un solo peso más. Tampoco a aquellos clientes del servicio de gas que consuman hasta 200 metros cúbicos en invierno y 100 metros cúbicos como máximo en verano. Ya la ordenanza los tenía al margen, es decir que solamente afecta al resto, afecta en el buen sentido de un ahorro.

Ahora bien, ¿saben de cuánto es ese ahorro?, yo digo para evitarse sorpresas desagradables visto la expectativa que ha despertado en mucha gente. Tengo aquí una factura de un jubilado donde cuando habla de "otros impuestos" no figura el impuesto municipal, pero sí el impuesto provincial que también derogan. En una factura de \$ 374, va a pasar a costar ahora \$ 51 menos, después de haber aumentado el 1800% ¿no?

En el caso de un consumo importante pero no exagerado, \$ 2.438, de fecha de ahora, segundo vencimiento en estos días, el impuesto municipal es de \$ 45, en \$1.218, \$ 45. Para que tengan idea de magnitud, y sobre todo del perjuicio que esto hubiera provocado si no se lograba, como finalmente pudimos acordar, incorporar la obligación del Departamento Ejecutivo de seguir manteniendo la misma magnitud de recursos para seguir haciendo obras de gas y apoyando con la garrafa social.

En la provincia también se están derogando impuestos, y todo aquello que le ponga un centavo más en el bolsillo a la gente debe ser acompañado. Ahora, ¿el problema son los impuestos o el problema son las tarifas?, porque la parte del león está en cuánto se llevan las empresas monopólicas que prestan los servicios públicos, que no casualmente pertenecen todas a un puñado de empresarios amigos del poder, presumiblemente testaferros algunos de personas aún más encumbradas.

Fíjense, en la Provincia de Buenos Aires, distribuidoras eléctricas, Edelap, Edenor, Edesur, EDES y EDEN, mismo propietario: Rogelio Pagano, viene de Pampa Energía, viene de Mindlin, viene de Joe Lewis, el amigo

personal del Presidente. Se repiten los apellidos, son los dueños de todo, y para garantizarles la rentabilidad, el Gobierno ha entendido que una buena manera era desfinanciando el Estado.

En el caso particular de la Provincia, la Gobernadora Vidal está en conflicto con los docentes porque dice que no hay un centavo más para aumentarles aun habiendo recibido \$ 40.000.000.000 del Fondo del Conurbano extras, poniéndola en una situación absolutamente privilegiada respecto del resto de las provincias. Ahora esa provincia que no puede dar un centavo más a los docentes se da el lujo de suspender impuestos, suena raro. Desfinanciar el Estado sí, achicarle la rentabilidad fastuosa a los amigos no.

El otro día escuchaba a altos funcionarios del Gobierno decir que habían explorado todos los caminos y que el único viable era éste: seguir con los ajustes y quitar algunos impuestos, forzando a las provincias que están en un estado absolutamente desesperante muchas de ellas.

Y no es cierto que hayan explorado todos los caminos, porque si hubieran explorado todos los caminos se hubieran dado cuenta -claro, si no fueran parte- que el verdadero camino para dar una solución considerable, efectiva, que se note a la gente, es achicar la rentabilidad extraordinaria de los amigos del Presidente y sus ministros que se han quedado con todo en cuanto a las distribuidoras de gas, de energía eléctrica, el agua y todo lo que se les ocurra como un derecho fundamental o servicio indispensable.

Entonces ¿está bien que se quite el tributo municipal?, y bueno, está bien en la medida en que lo reemplazamos por Rentas Generales, el Ejecutivo quedará facultado a partir de hoy -no quedará, deberá- deberá realizar las adecuaciones pertinentes para que las obras de gas se sigan haciendo. Pero algo va a dejar de hacer, algo va a dejar de hacer, el Presupuesto no se incrementa, dejan de entrar lo que al año calculamos en \$ 10.000.000. Y \$ 10.000.000 en un Presupuesto de \$ 4.305.000.000 no parece gran cosa, pero son \$ 10.000.000, que de algún lado algo se dejará de brindar, algo se dejará de realizar. De algún lado tendrán que salir porque hoy asumirá el Departamento Ejecutivo la obligación, como dijo el Intendente, de seguir haciendo obra. No meramente una expresión de deseos, una cuestión de buena fe, de que lo va a hacer. No, terminante y taxativamente deberá realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para que las obras no se detengan.

Pero la gravedad del asunto excede marcadamente lo que podamos resolver hoy acá. Hoy acá resolvemos que algunos van a pagar un poquitín menos en las facturas, \$ 16 cada

\$ 1.000, nada, pero bueno, algo es más que nada, entonces póngale que esto es algo, es un poco mejor. Pero un montón de otros quedaban con la angustia de “pucha, este año me iba a venir la obra de gas”. También le va a ir, está obligado el Departamento Ejecutivo a buscarle la vuelta.

Pero el tema no se agota en esta foto bahiense de hoy, el tema es la película nacional. Marcos Peña ha dicho en el Congreso Nacional ayer que los aumentos siguen hasta el 2019. Estamos a 2018, todo este año y todo el que viene, y el endeudamiento seguirá hasta el 2020.

Creo que, como le pasa a algunos actores, el Gobierno se ha comido el personaje y se creen este mundo de fantasía que han dibujado -con el asesoramiento de Durán Barba- y piensan que efectivamente están viviendo en ese mundo tan maravilloso y tan parecido al paraíso terrenal. Lo que no se dan cuenta es que hay gente que está pidiendo créditos para pagar la luz y el gas, lo que no toman debida nota es que hay gente que está pagando con Ahora 12 los servicios públicos, que después tendrán repetición, las facturas llegan permanentemente.

No se dan cuenta que los han hecho endeudar con los créditos Argentina y hoy muchos jubilados y pensionados y pensionadas de la mínima y muchas familias con la Asignación Universal por Hijo, están endeudadas en un 25% del total de su magro ingreso para pagar la deuda del crédito que contrajeron tal vez para pagar la luz o para pagar el supermercado.

En la medida en que el Gobierno no tome debida dimensión de la gravedad de la situación social, la cosa no se va a acomodar. Peor aún, en la medida en que sigan creyendo que la realidad es la que les han dibujado, esa realidad los va a golpear en cualquier momento, y ¿a dónde van a golpear la puerta los vecinos cuando no tengan ya, que otra alternativa para ponerse al día con los servicios y la comida y lo demás? Y, van a ir a la Municipalidad o van a venir acá.

Por eso cuando se habla de incumbencias y de jurisdicciones, cuando la gente está urgida, en 2001 la gente no iba de acá a Plaza de Mayo, venían acá, a la plaza Rivadavia. ¿A dónde van a ir sino a manifestar su bronca, su descontento y su desesperación?

Ojalá viviéramos en un mundo paradisiaco como el que nos pintan, sería fantástico, sería maravilloso, pero no lo es. Y lo que nos preocupa permanentemente es que no tomen nota acabada de esto. Por el contrario: redoblan la apuesta, los aumentos van a seguir, ¿por qué?, porque antes estaba esto que parece el peor delito del mundo, el subsidio.

El Alemania están por sacar el transporte público gratuito con subsidio del Estado. Pero

acá no, acá se logró ganar una batalla cultural impresionante como es pensar que el subsidio, que es cuando el Estado equipara, equilibra las asimetrías de una sociedad injusta, está cometiendo poco menos que un delito. Y entonces mucha gente que está en la lona dice “no, está bien, hay que pagar lo que vale, antes nos lo regalaban”. Entre ese antes y este ahora no aumentó la producción de gas y petróleo, aumentó la importación, pusieron precios arbitrarios en el caso del gas en boca de pozo que no se compadecen con ningún parámetro de ningún lugar del mundo. Y es la rentabilidad que embolsan los amigos del poder y se la llevan afuera.

Y uno no puede elegir, no puede decir “bueno, si uno me cobra más caro me paso a otra”. No, es la única, y son todas de Rogelio Pagano y todas las de la Provincia de Buenos Aires son del mismo dueño, y todo termina en la cúpula del poder. Es una unidad de negocios permanente.

¿Y por qué no van a aflojar con los tarifazos, más allá de los riesgos que está enfrentando el Gobierno y que está generando todos los días con una situación social desesperante? Porque hay una cuestión clave en todo esto: ¿vieron los molinos eólicos aquí cerca de Bahía, los parques eólicos, energía limpia, el progreso, el avance, el primer mundo? Ahí hubo inversiones, hubo facilitación de negocios por parte del Estado, muchos de los miembros de los directorios de esas empresas que presumiblemente vienen a cambiar una matriz energética y a darnos una energía limpia, son los mismos nombres que se repiten en las eléctricas, en las de gas, en todas. Pero ellos vinieron y trajeron la plata porque garantizaban tarifas exorbitantes. Si ahora se le pone un freno a las tarifas, esas inversiones se tornarían poco atractivas y correría riesgo lo poco de brotes verdes que ha habido en el país.

Entonces disfruten aquellos que les toca ese 3%, esos \$16 cada mil que pagarán de menos por la decisión que estamos a punto de adoptar. Estén tranquilos los que estaban esperando la obra de gas merced a esta ordenanza, hoy derogada, porque habrá expresa obligación del Ejecutivo de echar mano a recursos de otras partidas para garantizar el cumplimiento.

Pero en lo grueso, en lo macro, no nos hagamos ilusiones, la angustia no desaparece, las dificultades no se achican, la expectativa por un futuro mejor en lo inmediato hay que desecharla. Ojalá uno pudiera propalar exclusivamente bondades de un futuro que cada vez se presenta más oscuro.

Y esto sin mencionar que simultáneamente el Estado dilapidó ayer mil cuatrocientos millones de dólares de reserva para que el dólar no se disparara. Y se va a disparar algún día, y si no

seguirán poniendo porque es el modelo. No son cuestiones estancas, cuestiones independientes, bueno, acertaron en un montón de cosas pero se equivocaron en las tarifas. No es todo parte de lo mismo, es el negocio extraordinario, es el traspaso de recursos de los sectores populares a los grandes capitales concentrados con facilidades para sacar la guita afuera inmediatamente.

Cien mil millones de déficit fiscal por dejar de percibir las retenciones al agro, a las mineras, por propiciar que la banca y las finanzas tengan estas tasas espectaculares, que este negocio de las LeBacs que nos está llevando un tercio del presupuesto nacional. Ese es el modelo, ¿y ante ese modelo quién tiene que poner la plata que falta? La ponen todos, el jubilado de la mínima, el desocupado, el pequeño y mediano empresario y comerciante, muchos de ellos se compraron los espejitos de colores porque tenían en el fondo de su corazón un pensamiento disvalioso respecto de los regímenes que la gran prensa había permanentemente inoculado odio con estas cuestiones del populismo y tantas otras cosas.

Ahora se dan cuenta que se jodieron, ahora se dan cuenta que escupieron para arriba, y es un poco tarde, no valen las disculpas. Y uno entiende que la gente se mueve y decide sus cosas en función de su libre saber y entender, pero cuando tenemos un manejo omnímodo de los medios de comunicación, es muy difícil que segundas alternativas de observancia de la realidad puedan aparecer sobre la mesa de nuestros conciudadanos y conciudadanas.

Así que resumiendo, señor presidente, una de cal y una de arena. Satisfechos porque la negociación política ha logrado facilitarle a los vecinos de Bahía Blanca, a unos un descuento chiquito en la boleta de gas, \$ 16 cada \$ 1.000, y a otros la garantía de que la obra esperada igualmente llegará más allá de que no haya un recurso afectado específico.

Por eso adelantamos nuestro voto a favor de este proyecto de derogación de la ordenanza, conteniendo además este aspecto que acabamos de citar.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, tal vez sea hoy por lo menos la tercera sesión en la que estamos hablando de las consecuencias del nuevo régimen tarifario dispuesto por el Gobierno Nacional, y creo que eso es muy positivo porque de alguna forma nos estamos haciendo eco de lo que sucede con cada uno de los vecinos, en nuestro caso de la ciudad de Bahía Blanca, y que eso es un marco obligatorio para que

entendamos lo que cada uno de nosotros buscamos en ese trabajo que ha venido desarrollando este Concejo Deliberante.

Nosotros decíamos que estábamos en contra del régimen tarifario porque estaba avanzando sobre una enorme desproporcionalidad en relación al poder económico o adquisitivo de quienes son, en definitiva, los destinatarios que tienen que pagar la tarifa; no voy a ahondar porque es hoy el debate nacional.

También entendíamos que teníamos una obligación desde aquí, desde Bahía Blanca, y señalábamos que lo peor que podríamos hacer es no hacer nada. Y creo que lo que estamos haciendo es hacer lo que está hoy en el ámbito de nuestra competencia y por eso entendíamos que así como se reclama a nivel nacional y a nivel provincial cómo podemos hacer para que el impacto de este nuevo cuadro tarifario impacte menos en la sociedad y específicamente en los sectores vulnerables, también esa pregunta y esa respuesta nos la debíamos hacer aquí.

Cuando se anunció la voluntad política en nuestra ciudad de derogar este 3% en la tarifa de gas a los vecinos de la ciudad y en el contexto en el que fue anunciado, obviamente que nosotros manifestábamos en principio nuestra concordancia porque no tenía nada más que ver con efectivamente lo que habíamos dicho: algo teníamos que hacer. Desde nuestra competencia debíamos estar a la altura de lo que habíamos dicho, pero dentro de un contexto: el contexto era que el Intendente señalaba que había que aportar desde Bahía Blanca aunque sea poco, o como bien señalaba el concejal Quiroga, para que la boleta disminuya su impacto a los vecinos de Bahía Blanca; y que existía el compromiso de que esta merma en la recaudación iba a tener el compromiso por parte de Estado Municipal de que las obras producto de la recaudación de esa tasa del 3% no se iban a discontinuar, iban a seguir, y que eso era producto de adecuaciones presupuestarias o financieras que tenía el Municipio. Entonces entendíamos que había que acompañar.

Ahora bien: para poder entender cuál creíamos que era el aporte que podíamos hacer, tenemos que entender cuál había sido el espíritu que creó la ordenanza que hoy estamos derogando. La ordenanza originaria tenía como principal objetivo, siempre con un criterio solidario, que las empresas en aquel momentos prestatarias de los servicios públicos no se podían hacer cargo o no se hacían bien cargo de muchas obras troncales y domiciliarias, principalmente en los sectores en donde la ciudad iba avanzando, iba creciendo, y por lo tanto se creaba esta tasa con un profundo sentido solidario y una profunda visión de lo que efectivamente estaba pasando y

que había que dar una respuesta.

La modificación a la ordenanza originaria profundizaba aún más este sentido social que tenía que ver no solamente con financiar las redes troncales o domiciliarias, sino también financiar el costo de las garrafas, llámese garrafas sociales, por lo tanto el objetivo de ambas ordenanzas lo que tenía en miras que el Estado Municipal no podía estar ajeno a ser protagonista y tener un compromiso con aquellos sectores más vulnerables para tratar de ayudarlos a que puedan tener la red de gas, o si no llegaba, tener la posibilidad de la garrafa social.

Cuando nosotros vimos las declaraciones del Intendente de que queríamos disminuir aunque sea mínimamente pero disminuir el monto de la boleta de gas, y que existía el compromiso de seguir con las obras producto de las ordenanzas que hoy estamos derogando y que había posibilidades de financiamiento por los propios recursos públicos, entendíamos que aquí lo que había era una voluntad de seguir con el objeto social de las ordenanzas que hoy se están derogando. Pero cuando vimos la ordenanza tal como fue proyectada, lo que se disponía era lisa y llana la derogación, y lisa y llana la derogación lo único que hacía era cumplir con el primero de los objetivos denunciados por señor Intendente: la derogación. Lo que dejaba afuera era claramente el espíritu que nosotros seguimos reivindicando, en donde el Estado tiene que tener una mirada protagonista, especialmente en los sectores más vulnerables.

Por eso entendíamos que era imprescindible que exista una modificación y que esa modificación tenía que ver con que los objetivos de las dos ordenanzas tienen que seguir dentro de la obligatoriedad del Estado, garantizando los fondos presupuestados el año pasado para el actual ejercicio y que además existiera el compromiso de que efectivamente eso se concretase y que tenía que haber un informe trimestral a este Concejo Deliberante para ver que efectivamente se estuviera cumpliendo lo comprometido.

Reivindico, como hizo recién el concejal preopinante, que pudimos llegar a un acuerdo y de plasmar en la ordenanza que hoy estamos votando que le vamos a disminuir muy poco, pero todo sirve, al vecino de Bahía Blanca algo de lo que tiene que pagar en la tarifa de gas, pero claramente el problema no se lo estamos hoy disminuyendo en la tarifa, sino que el problema es la tarifa de fondo; el gran problema que seguimos teniendo es lo que señalábamos, tal vez en una de las primeras alocuciones que hicimos sobre este tema en el Concejo Deliberante: en la medida, señor presidente, que

la tarifa que paguen nuestros vecinos esté absolutamente desproporcionada y no tenga una relación directa con el poder económico que tiene el vecino, el problema no se va a resolver y posiblemente se va a agravar, señor presidente.

Si nosotros derogáramos esta ordenanza sin prever que el Estado tiene que seguir garantizando el objeto social de avanzar sobre obras en los sectores más vulnerables, en realidad lo que estábamos haciendo es que el ajuste de la menor recaudación por esta rebaja lo terminasen pagando los potenciales beneficiarios de las ordenanzas que hoy derogamos, que son los sectores más vulnerables de nuestra ciudad.

Por eso, señor presidente, reivindicamos que hayamos podido llegar a un acuerdo para que podamos hacer nuestro aporte desde este Concejo Deliberante, para que no perdamos de vista que el Estado tiene que seguir siendo protagonista en la medida de sus posibilidades y en este caso, en la medida de las posibilidades de nuestro Municipio para los sectores más vulnerables de la ciudad, y siempre tengamos presente que si no cumplimos con lo que ya la Corte ha indicado que se debe cumplir, que tiene que ver con la proporcionalidad, con la razonabilidad, con la adecuación de las tarifas al real poder económico de los destinatarios, el problema no se va a resolver sino que posiblemente se vaya a agravar.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Uno de los principales problemas que tuvimos al comienzo de nuestra gestión tiene que ver con la gigantesca hipoteca que nos dejaron doce años de mala administración de la política energética en este país.

Para ponerlo en números, en contexto y hablar sobre bases sólidas, se estima aproximadamente que los subsidios sumados al transporte, gas, luz, agua, fueron aproximadamente desde el año 2003 al 2015, ciento cincuenta mil millones de dólares. Y antes de continuar quiero decir que voy a hacer una breve introducción del tema y después me voy a referir al expediente que vamos a tratar en el día de la fecha.

¡Ciento cincuenta mil millones de dólares!, y para que tomemos referencia de qué se podría hacer con ciento cincuenta mil millones de dólares, por ejemplo se podrían hacer 17 autopistas de Ushuaia a La Quiaca, podríamos soterrar el Sarmiento tantas veces prometido, 75 veces.

Un poco de silencio, por favor, yo soy respetuoso cuando lo demás hablan. Pido

respeto principalmente cuando estamos en un marco institucional.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¡Silencio, por favor!

SR. STREITENBERGER.- Los ciento cincuenta mil millones de dólares representan seis veces las reservas que nos dejó el kirchnerismo.

Una autopista que dé dos veces la vuelta al mundo podríamos haber hecho con ciento cincuenta mil millones de dólares.

Teníamos autoabastecimiento energético, autoabastecimiento que nos llevó muchos años conseguir, que tiene que ver con inversiones, lo perdimos. O sea, este es el punto de partida. Y por otro lado, tuvimos una inflación del 1.400% durante doce años.

Lo que estamos haciendo nosotros claramente no es simpático, pero la pregunta es: ¿qué nos llevó a quedarnos sin agua, sin luz, sin gas? Hoy decimos que es nimio, que es nada lo que descontamos del impuesto. Estos impuestos existían hace muchos años, hubiera sido muy positivo que los hubieran derogado y no lo hubiésemos hecho ahora. Si pensábamos en los contribuyentes, en los consumidores, hubiera sido muy positivo que se derogue. Pero una vez más nos tenemos que hacer cargo de los que nos dejaron y estamos solucionando los problemas que otros crearon, problemas que no existían al inicio del 2003, que no solamente no solucionaron sino que lo potenciaron por mil veces.

Por otra parte, cuando analizamos, cuando decimos que nos interesan los sectores vulnerables, los humildes, hablamos más o menos del fondo municipal para este año presupuestado, si mal no recuerdo, eran seis millones y medio de pesos. El Ministro Kicillof no recaudó de la AFIP ocho mil millones de pesos, más dos mil millones de pesos de intereses. También podríamos sumarnos como Cuerpo, proclamarnos, pedir que la Justicia, respetando la división de poderes actúe en forma rápida y recupere dicho dinero, así también podemos ayudar a toda la sociedad.

Parte de esos ocho mil millones de pesos vale decir también...

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¡Silencio, por favor, señores concejales!

SR. STREITENBERGER.- Vale decir también, señor presidente, que de los ocho mil millones de pesos de esos impuestos un porcentaje iba para la ANSES, o sea que no solamente no le importó la política energética, no importó que muchos usuarios se quedaron sin energía, sino que tampoco les importaron los jubilados.

Por otra parte también tenemos que mencionar,

cundo hablamos de la política energética, que nos vendieron como un especialista en mercados regulados, el señor Eskenazi, a quien le regalamos el 25% de YPF, fue algo muy llamativo; o sea, le dimos a alguien el 25% de la principal petrolera del país que decimos haber estatizado, y el señor lo pagaba a cuenta de futuras ganancias, o sea, se lo dimos y no puso un peso.

Tampoco nos podemos olvidar, si mal no recuerdo, en mayo se cumplen diez años del primer buque regasificador que vino a nuestra ciudad. Un buque que venía a pasar un invierno y estuvo durante diez años amarrado, lo que demuestra claramente el déficit energético, comenzamos con autoabastecimiento energético y terminamos sin energía y la culpa es del Espiritu Santo.

Por otra parte, señor presidente, me quiero referir a la cuestión local, pero no quería dejar de mencionar la síntesis, un breve resumen de lo que nos lleva a tomar estas medidas, medidas que tienen que ver con la previsibilidad, con fomentar las inversiones que generan puestos genuinos de trabajo, inversiones tendientes a recuperar el autoabastecimiento energético. Pensemos en el potencial de Vaca Muerta, una vez más la naturaleza nos bendice con grandes reservas energéticas, reservas energéticas que para explotarlas tenemos que ser un país serio, establecer reglas claras de juego para que vengan las empresas e inviertan a futuro, son inversiones que comienzan y son inversiones de mediano y largo plazo, señor presidente.

Y volviendo al plano más nacional y actual, en cuanto a la medida que toma con acierto la Gobernadora Vidal, implica un 15,7% en la factura de la luz, un 6,2% en la factura del agua, un 6,3% en la factura del gas, sumado al 3% que es el tema que nos concierne hoy en día. Podemos discutir, es mucho, es poco, creemos que es el camino de ponernos del lado de los bahienses que necesitan un esfuerzo y nosotros también como Estado tenemos que hacer el esfuerzo, sin olvidar el comienzo del déficit fiscal.

Y los invitamos a quienes tengan propuestas concretas y que realmente quieran hablar en serio de los temas, a colaborar en serio, que nos digan "señores, el déficit fiscal con el que ustedes iniciaron lo podemos solucionar de esta manera, acá es de donde achicamos", si no caemos en la tarea fácil que es lo que nos lleva al 1.400% de inflación, no hay dinero, emitimos y después todos sabemos lo que pasa con la inflación, que lo que va por detrás de la inflación son los salarios.

Y hay un dato más que no quiero dejar de remarcar para que entendamos lo que sucedió en este país. De los ciento cincuenta mil

millones de dólares en subsidios que gastamos, llamativamente el gobierno que era abanderado de los humildes, que venía a reivindicar a ese sector, dos pesos fueron al quintil más rico de la población, y un peso al más pobre, o sea no solamente hicimos un despilfarro de subsidios, sino que subsidiamos al sector más rico de la sociedad.

Y también vale decir, una política energética errante de subsidios, porque si hoy vemos el cuadro tarifario a nivel nacional, en los sectores más ricos como la Capital todavía las tarifas siguen siendo la mitad que en el interior del país, o sea que no sólo esta política tarifaria fue nefasta, sino que promovimos en forma muy avanzada la forma unitaria de gobierno, porque terminamos centralizando la ayuda en los lugares más ricos del país y no fue federal, nos olvidamos de las provincias.

En cuanto a la cuestión local, creemos que es muy importante que como Municipio acompañar este esfuerzo que está haciendo la Provincia y también este esfuerzo que están haciendo los bahienses y hacer lo que está al alcance de nuestra mano, el impuesto municipal era del 3% y es lo que estamos trabajando y lo que el Intendente tomó la decisión política de derogar.

En cuanto a la garrafa social, cuando nosotros comenzamos nuestra gestión lanzamos el Plan Invierno. Hace dos años que a través de la tarjeta celeste se le deposita a las familias de Bahía Blanca, que son 5000 familias aproximadamente, el monto equivalente a dos garrafas sociales, para que tengan por mes.

A veces cuando pensamos en las garrafas sociales, pensemos también en las 3500 viviendas muy precarias que había al comienzo de nuestra gestión en Bahía Blanca censadas en el año 2016. De esas 3500 viviendas ya llevamos construidas de material dicho rancho, por así llamarlo, 1500 soluciones habitacionales. Hablando con la gente de Políticas Sociales me decían "tené en cuenta cuando hablás de la gestión del gas, que cuando le dábamos estas garrafas que tanto reclamamos del año 2004 para las viviendas, pensemos cuánto dura ese gas de garrafa en un rancho de chapa, con una ventilación deficiente, con filtraciones por todas partes".

Más o menos nos decían que duraba de 15 a 30 minutos el calor que se generaba por esta garrafa. Hoy con una solución habitacional acorde, techada, de material, vamos a poder brindarle mayor cantidad de tiempo de duración en el plazo del gas a estas familias, y vamos a trabajar estos dos años, para que de las 3500 soluciones habitacionales, llevarles a las 3500 que tenemos censadas desde el año 2016.

En cuanto a la tarifa social, que también la

estamos impulsando para ayudar a los sectores más humildes, somos un gobierno que trabaja por los sectores más humildes, récord de inversión social, y utilizo la palabra que con buen tino un concejal me corrigió, que es "inversión social". En la Provincia de Buenos Aires hay 850.000 beneficiarios de la tarifa social del gas, y 1.600.000 beneficiarios de la tarifa social de la luz.

En el caso de la luz, charlando con un concejal que entiende más del tema, me dice que aproximadamente la tarifa social paga menos de la mitad, tarifa social que contiene jubilados, pensionados, asignaciones universales por hijo.

También desde este Municipio, más allá del Plan Invierno y la Tarifa Social, cada caso de emergencia que se nos plantea lo atendemos y lo ayudamos.

Simplemente creemos que fue positivo todo el debate en labor, tomamos las opiniones que nos han acercado los diferentes bloques, creemos que es positivo las opiniones que se realizan en forma constructiva, pero no dejamos de decir que como Municipio estamos haciendo el esfuerzo, acompañando la política de la Gobernadora Vidal y del Presidente Macri creyendo que tenemos que tener un marco regulatorio seguro, generar seguridad jurídica para generar inversiones y para que en el mediano plazo podamos generarle energía a todos.

Creemos que vamos por el buen camino, se van a generar las inversiones...

Que hagan silencio, después pregonamos institucionalidad, debate, respeto. Seamos respetuosos aunque sea cuando está haciendo alguien el uso de la palabra. ¡Seamos respetuosos!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No se dirijan entre ustedes.

Pasamos a un cuarto intermedio.

SR. STREITENBERGER.- Pero yo quiero terminar de hacer uso de la palabra, yo respeto cuando otro hace uso de la palabra.

-Habla un concejal fuera de micrófono.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Concejal, cuarta vez que pido silencio. Vamos a tener que plantear una cuestión de privilegio. ¡Silencio!

Tiene la palabra señor Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Así que simplemente, señor presidente, creemos que vamos por el camino correcto, creemos que es muy positivo sumarnos al esfuerzo de la Gobernadora Vidal desde el Municipio.

Muchas gracias.

SR. MANDARA.- ¡Pido la palabra!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra.

SR. MANDARA.- Le quiero decir al concejal preopinante que como tal vez no se cree ni él lo que está diciendo, está pendiente de conversaciones que estamos teniendo, que tiene que ver con algunas de las cosas que está diciendo y analizar esas cosas que está diciendo y ver si merecen contestación o no.

La verdad que no son irrespetuosas, no somos irrespetuosos, no estamos hablando en un tono en el que a él le moleste, lo que pasa es que en la inseguridad que trasunta sus palabras por la endeblez de los argumentos que utiliza, está más pendiente de lo que hacemos nosotros, como en tantas otras cosas que están pendientes de lo que hacemos nosotros todo el tiempo, que en darle solidez a lo que está diciendo él.

Si se sintió molesto, vamos a tratar de hablar más bajo, pero es absolutamente pertinente que entre los concejales de este bloque estuviéramos comentando lo que estaba diciendo para ver cuáles eran los pasos a seguir. Ni más ni menos que eso. De ninguna manera levantamos el tono de voz, y de ninguna manera hablamos para tratar de interrumpirlo, sino que lo que hacemos tiene que ver con nuestra labor de concejal.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra, para una aclaración, el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Creo que cuando hablamos después de construir una institucionalidad responsable, hablamos siempre de elevar la calidad del debate. Creo que hacer alusiones a determinadas inseguridades no corresponde a este marco, y los ciudadanos bahienses no nos pagan para esto, señor presidente.

Sería muy bueno que si nos llenamos la boca hablando de calidad de debate, de elevar la calidad del debate, etcétera, creo que los que tienen una fijación obsesiva con nuestros espacio político son otros.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, justo me traje un papel, un pequeño machete para acomodar algunas cosas porque la información descontextualizada o recortada es compleja.

Más o menos para mayo del 2015 se había realizado una inversión con el plan energético nacional de \$146.000.000.000 que sumaron 11300 megavattios y aumentaron en un 51% la potencia instalada, comparándolo con el 2003.

Se habló acá de que se habían agravado

problemas que no existían en el 2003. En el 2003 existían muchos problemas, lo que pasa que también existían en el interior, y tal vez es un sector donde no se mira mucho.

Se hicieron unos 5500 kilómetros de línea de alta tensión que vincularon aproximadamente diez provincias; la línea de alta tensión del NOA y el NEA, que es la mayor obra de interconexión eléctrica. También la interconexión patagónica que tiene que ver con el anillo energético famoso y que se discutió tanto tiempo en los medios.

Se interconectó la tercera línea Yaciretá-Buenos Aires para transportar energía y beneficiar así alrededor de 13.000.000 de ciudadanos y ciudadanas que viven en el Area Metropolitana; la obra de transporte eléctrico de Comahue-Cuyo y la interconexión Recreo-La Rioja.

También se terminó la represa hidroeléctrica de Yaciretá con una estimación de producción de 18880 megawatts, la Central Nuclear Néstor Kirchner de 745 megawatts; la Central Térmica San Martín de 850 megawatts; la Belgrano también de 850 megawatts, y la Vuelta de Obligado de 560 megawatts. Y se hicieron 2900 kilómetros de redes troncales para transporte de gasoductos, conectando a 2.300.000 nuevos hogares a la red, además de terminar Atucha II que había estado parada entre 10, 11, 12 años.

Esto es como para poder contar un poco la otra parte, porque en realidad lo que se discute cuando estamos discutiendo acá el tema de las tarifas, es ¿qué subsidiamos? Y la realidad que este gobierno subsidia la ganancia y la rentabilidad de las empresas, y es así.

Nosotros no nos íbamos a oponer tampoco, y no me voy a extender en las consideraciones que hicieron los dos presidentes, el de mi bloque y el del bloque PJ-Cumplir, en las cuestiones técnicas de esta ordenanza de por qué sí o por qué no, porque ya fueron lo suficientemente claros. Pero acá la diferencia radica en qué se subsidia.

Y cuando para algunas ideologías políticas la palabra subsidio es mala palabra, es sinónimo de vagancia, de populismo, la realidad es que nosotros no nos vamos a prender en esa cuestión de la chicana. Lo que sí pensemos algunas cosas, ¿no?, porque desde el Gobierno Provincial la Gobernadora María Eugenia Vidal apeló ese fallo en el cual se planteaba no cobrar estos impuestos provinciales, apeló una, dos, tres, cuatro veces hasta que a principios de este año, o diciembre o enero de 2018, no recuerdo bien la fecha, le dijeron que lo podía volver a cobrar. Y los empezó a cobrar, obviamente. Y rápidamente ahora, ante el pedido de la Presidencia de la Nación, de nuestro Presidente el Ingeniero Macri quien plantea que "hay que

hacer el esfuerzo”, que se lo pide a las provincias y a los municipios cuando sabemos que no todas las provincias ni todos los municipios están en la misma situación financiera o no tienen los mismos salvatajes, porque en eso la verdad que no es equitativo, decide en esta solución que para mí es marketinera, sacar este subsidio.

En realidad no hay que explicarle mucho a los usuarios y usuarias de estos servicios, el tiempo es el gran ordenador de las cosas y van a ir viendo a través del tiempo, cuando vayan consumiendo lo mínimo que hay que consumir porque ese verso de tener que apagar que el calefactor, ponerme tres pares de medias, cuatro gorros, cinco guantes y tres mantas, no lo compro porque me parece que la calidad de vida y el desarrollo tiene que ver con no el derroche, sí poder vivir dignamente.

¿Y por qué hago esta aclaración? Porque la realidad que en otras políticas, por ejemplo en en otros recursos que también son finitos como el agua, se estableció una medida para cobrarla que es de acuerdo a los metros cuadrados que tiene determinada propiedad, con lo cual no parecería ser una medida muy ecológica y de ahorro, ya que si yo gasto 1 o gasto 1000, voy a pagar por si vivo en una casa por 20, por 30, por 100 o por 1000 metros cuadrados, con lo cual me hace ruido el tema de la ecología y el tema del derroche.

De la misma manera se comportan con el gas y con el agua, la realidad que nosotros este año y el año que viene vamos a saber lo que son los pobres energéticos, lo vamos a conocer de manera muy dura, no sé si ya se han interiorizado que EDES que había enviado 1500 avisos de corte, envió 5000 avisos de corte. Y de los 30 retiros de medidores, solamente se están reconectando entre 6 y 7, o sea alrededor del 20%.

Yo esto no lo digo para chicanear, lo digo porque me parece que la realidad es que no se está atendiendo el problema real, y como dije que el tiempo es el gran ordenador de las cosas, el tiempo va a hacer que vayan viendo en las boletas cuáles son los verdaderos descuentos y cuáles son los verdaderos y magníficos aumentos, y cómo eso va a afectar en la vida cotidiana, en la de todas las personas, porque no solamente aumenta esto sino esto es una escalada, tema combustibles, transporte, etcétera.

También quiero hacer una mención a lo local. De la partida de este recurso que se obtuvo por el impuesto municipal del 3%, durante el año 2017 se subejecutó y se utilizó solamente entre el 23 y el 24%. Me parece que esto es un dato a atender, o por lo menos en algún momento, tal vez cuando tratemos la Rendición de Cuentas

podamos tener alguna explicación.

Y lo otro que me llamó la atención fue cuando el Intendente Héctor Gay planteó que no iba a haber ningún inconveniente, que contábamos con los recursos y solidez como para poder afrontar desde el erario municipal esta derogación de la ordenanza. Entonces me pregunto cuál es la verdadera Municipalidad, si la del mes de noviembre o diciembre cuando se planteó casi la situación de quebranto, cuando se dijo que había habido dilapidación de horas extras, de recursos, cuando se hizo la reorganización del gabinete para disminución de cargos, cuando se tuvo un conflicto con el Sindicato de los Municipales porque hubo disminución de las cargas horarias de trabajadores y trabajadoras, cuando hubo que reducir algunas prestaciones de servicios municipales, como por ejemplo se redujeron los controles de alcoholemia nocturnos, etcétera, etcétera.

O como por ejemplo hemos visto las dificultades que tienen en el sector Salud para poder sostener servicios a la tarde, que fue una promesa y que esperamos que se pueda concretar en breve; o si es esa Municipalidad, por como estamos en esta situación en tres o cuatro meses, en la cual pueden disponer de este dinero sin ningún inconveniente y no afectar otras prestaciones del Municipio.

Claramente nosotros no nos íbamos a oponer porque no somos quién para decir si diez pesos, cien o mil impactan y de qué manera en las familias, no nos vamos a atribuir esa pretensión; ahora lo que sí queda claro que la pelota está de este lado y que nunca, nunca tocan las ganancias siderales de las empresas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Quiero hacer mención a unos pequeños detalles, más allá que recién el presidente de bloque expresó claramente cuál fue la evolución que nos llevó a esta crisis energética.

Recordamos que el primer buque regasificador arribó a Ingeniero White el 24 de mayo del 2008, diez años, diez años de una política energética que diagramó el ex presidente Néstor Kirchner junto con el Ministro de Planificación Federal Julio De Vido y con sindicalistas cómplices que casualmente hoy están esperando ser juzgados por la Justicia.

A eso le agregamos que en el año 2013, cinco años después, se gastaron veinte mil millones de dólares en importación de gas, que el costo de esta regasificación fue directamente trasladado a los ciudadanos para que paguen y se hagan

cargo. A su vez esto era pagado a través de un fondo fiduciario creado por la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner a través de un fondo fiduciario creado por un DNU.

Y para agregar algún otro dato más, recién en el 2016 se produce una baja del importe que se está pagando por la regasificadora, una baja del 32 al 36%, pero que es producto de haber dejado de pagar los sobreprecios que se pagaban en ese tiempo.

Cuando hablamos de un mundo de fantasía, de espejitos de colores, tenemos que ver qué nos llevó y qué desembocó en esta crisis que nos llevó estos últimos doce años de desinversión y que provocó, y que parece que no quieren hacerse cargo que por lo menos no la mencionan, es como la retroactividad de la ley, parece que desde se cambiaron el nombre del partido para acá, arrancó una historia y antes no existía.

Creo que esto también, señor presidente, merece que se le hagan al pueblo las disculpas correspondientes del caso.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

CONVENIO COLABORACION CON EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE COMPUTACION DE LA UNS Y EL HCD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

ORDENANZA IMPOSTIVA EJERCICIO 2018

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVES DE LA SECRETARÍA QUE CORRESPONDA PROCEDA A LA URGENTE REPARACION DE PERDIDA DE AGUA EN EL PARQUE INDEPENDENCIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVES DE LA SECRETARIA QUE CORRESPONDA REALICE TAREAS DE MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO EN LA CALLE JUANA AZURDUY ENTRE O'HIGGINS Y DONADO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO LIMPIEZA, REMOCION DE RAMAS, ESCOMBROS Y MEJORAS EN ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSOS PUNTOS DEL BARRIO "PATAGONIA NORTE"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

**REITERANDO SOLICITUD DE INFORMACION
SOBRE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO EN EL PREDIO COMPRENDIDO POR
CALLES EDUARDO GONZALEZ, ZELARRAYAN,
MITRE Y DE ANGELIS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, no es habitual que se haga uso de la palabra en una minuta de comunicación, pero en este caso quiero intentar una pequeña reflexión que tiene que ver por allí lo que es nuestra labor de concejales sin distinción de banderías políticas, independientemente de que obviamente al oficialismo no le cabe la necesidad nunca de tener que hacer pedidos de informes, esa es una labor que nos queda a los concejales opositores.

Ocurrió en relación a este punto específico que la semana pasada, porque todos andamos por los pasillos municipales para cumplir nuestra función y tenemos trato con funcionarios de planta o del sector político, que me anunciaron con muy buen tono, "ahí te vamos a preparar la respuesta del pedido de informe que pediste".

Efectivamente un día después llegó la respuesta, y la verdad es que la respuesta es a todas luces insuficiente. Y en esto, señor presidente, le quiero decir a usted, que tal vez sea una responsabilidad de la presidencia del Concejo en tanto es presidente de todo el Cuerpo y no solamente de una bancada política, sino presidente de una institución, que exploremos los mecanismos para que este tipo de cosas no sucedan.

La verdad que por allí se da por descontado decir "te respondimos el pedido de informes", pero en este caso, y no quiero hablar específicamente del tema pero era un pedido de informes que tenía tres, cuatro, cinco, seis ítems, y solamente vino respondido uno, que era muy menor y era el menos significativo, y de ninguna manera se puede dar por satisfecha la respuesta que, también hay que decir, no es necesidad o un capricho de un concejal que no tiene nada que hacer y dice "voy a jorobar un rato y voy a hacer un pedido de informe", sino que obedece a que hubo vecinos que se apersonaron acá al Concejo Deliberante.

Me acuerdo que fue por sobre finales del mes de enero del 2018 que motivó que nosotros fuéramos al lugar donde esta sucediendo este problema un par de veces por lo menos para ver

qué es lo que estaba pasando, que motivó que se votara el primer pedido de informes, que motivó que los vecinos tuvieran esperanza de decir "bueno, por allí por este lado podemos tener una respuesta", respuesta que no tenemos cuando llamamos a los mecanismos que se promocionan para entrar en contacto directo, en este caso con la Secretaría Ambiental de la Municipalidad.

Me parece que ya que aquí se habló de calidad institucional y de defenderla y construirla entre todos, me parece que esto es un recurso que la ciudad no está en condiciones de seguir desperdiciando. Me parece que no estamos sobrados como ciudad en cuanto a materia de resolución de problemas, como para cuando tenemos a mano la posibilidad de que los concejales en tanto nuestro rol de operadores comunitarios, así lo entendemos nosotros, podamos apersonarnos en un barrio, encontrar o detectar una problemática que por allí puede ser que se haya escapado porque la ciudad es enorme y es complicada y puede ser que no se tenga noticia de que está sucediendo este problema bastante grave en una zona no digo céntrica peor no tan alejada del centro, y puede ser que también nosotros prestemos el servicio para que entre todos pongamos cada uno nuestro granito de arena para decir solucionemos un problema a alguien.

Pero si cuando mandamos un pedido de informe con cuatro o cinco puntos, en realidad eran tres puntos pero los dos puntos finales tenían cada uno subítems, solamente vino respondido el primero y ya damos por considerado que está respondido, me parece que hay algo en el sistema que está fallando, ¿por qué?, porque si bien no está escrito en ningún lado, no está en el Reglamento Interno, no está en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en ningún lado aquí van a encontrar que ningún funcionario municipal tiene obligación legal de responder los pedidos de informes, pero sí existe un imperativo moral y los funcionarios municipales tiene imperativo moral de responder los informes de los concejales, pueden hacerlo o no, pero de los concejales no en tanto personas con nombre y apellido, sino de los concejales en tanto representantes directos de los vecinos a quienes responden.

Entonces cuando no se da por satisfecho un pedido de informe, no nos están fallando a los concejales sino que le están fallando a los vecinos que son los mandantes de todos nosotros.

Así que sirva esto, señor presidente, como un pedido, una sugerencia de buen grado para que habida cuenta la responsabilidad institucional que le cabe a usted como presidente de este Cuerpo y como miembro importante del

oficialismo bahiense, me parece que es un mecanismo a revisar, porque si logramos avanzar en que este tipo de cosas no sucedan y se puedan resolver para bien, me parece que habremos dado un paso adelante para que muchos problemitas cotidianos, en este caso es un problemón que están viviendo los vecinos de la zona norte, tengan por lo menos la respuesta que se merecen, porque en este caso lo que más les dolía no es tanto la falta de solución como siquiera el haber sido escuchados.

Muchas gracias, señor presidente, y gracias a todos los bloques por el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Aprovecho, ya que hizo alusión, le agradezco que me recuerde cuáles son mis obligaciones -que las conozco- le pido que haga lo propio con las suyas.

A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS PRIMERAS JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS DE ENFERMERÍA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO INFORME SOBRE REPAVIMENTACION EN BARRIO NOROESTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Brevemente, dicho así me parece no da idea precisa de lo que se está queriendo plantear.

Acá no sé si les habrá llamado la atención, pero ya todos nos percatamos que pasado el período electoral y unos tiempos posteriores, ya no hay dificultades para circular al menos por calles

cortadas por repavimentación, salvo la intervención urbana en pleno centro con la semipeatonalización de las cuadras que restan de Alsina.

Ahora, cuando uno cruza las vías e ingresa en el Barrio Noroeste, es verdaderamente una odisea transitar. Acá pedimos informes sobre si hay algún plan para encarar eso, porque si no tendríamos que darle crédito a aquello de que sólo se pavimentan siempre las mismas calles cuando va a haber elecciones, con lo cual ni siquiera el año que viene esta zona tendría chance alguna de ser intervenida para mejorar la circulación. Por Pampa Central, por Jujuy, por Catamarca, por Chaco, por Mendoza, por Bélgica, siempre de aquel lado de la vía, es un pozo detrás de otro. Es imposible de describir el nivel de destrucción que tienen las calles.

Son barriadas humildes, son barriadas de altísimo tránsito, la circulación en motocicletas es muy intensa y ya sabemos cuáles son los riesgos potenciales que entraña para las motos circular esquivando baches, cuando no esquivando perros, pero no es el caso de esta preocupación.

Así que la idea a partir de un pedido de informes, porque por ahí hay un plan que empieza mañana y que van a repavimentar todas estas calles, nos daríamos plenamente por satisfechos. Si no es así que se encomiende a quien corresponda porque allí me parece que algo hay que hacer y con suma urgencia, si es que tenemos la misma consideración par todos los vecinos, independientemente del sector de la ciudad que habiten.

Es todo señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO LA COLOCACION DE NOMENCLADORES Y LUMINARIAS EN VILLA BORDEU

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

CUADRO TARIFARIO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO TERMINAL DE OMNIBUS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 2º ENCUENTRO NACIONAL DE MINI BASQUET CLUB ESTUDIANTES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

ASOCIACION PROFESIONAL DEL HOSPITAL PENNA SOLICITA BLANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO A LA EMPRESA AGUAS BONAERENSES S.A. Y AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO BRINDE INFORMACION ACTUALIZADA RESPECTO A LA UBICACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS VALVULAS DE INCENDIO EXISTENTE EN LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE LUMINARIAS EN CALLE CHACO Y RELEVAMIENTO DE LUMINARIAS EN EL SECTOR DEL BARRIO MALDONADO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA LIMPIEZA DE BASURA Y LOTES INUNDADOS EN UN SECTOR DEL BARRIO 26 DE SEPTIEMBRE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARREGLO DE CALLE PAUL HARRIS AL 2500 Y NICOLAS PEREZ AL 400

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 9°
EDICION DEL CICLO CULTURAL
"BAHIA BLANCA NO OLVIDA"**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL
LIBRO "IMAGENES POLITICAS, PARTIDOS Y
ELECCIONES EN BAHIA BLANCA ENTRE EL
PRIMER PERONISMO Y LA CRISIS DEL 2001"**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**Despachos de Comisión
tratados sobre tablas**

-Exp. 1.135-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se establecen las condiciones de circulación para vehículos y motovehículos de colección.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.274-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se reducen con carácter de excepción los derechos de construcción devengados en relación a la Partida 140.153.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.228-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de fiestas" en inmuebles pertenecientes a la firma "Lomas del Rodeo S.A."

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, en este momento la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires tenía previsto iniciar el tratamiento -desconozco si está pasando eso pero si no ha ocurrido, ocurrirá en breve- de un proyecto de ley del Diputado Lisandro Bonelli, tratando de levantar la última compuerta, de poner el último escollo antes de que Farmacity desembarque en la Provincia de Buenos Aires, con todos los perjuicios que al colectivo social trae aparejado la aparición de un nuevo monopolio.

Lo que propone el diputado en cuestión es que el Artículo 14° de la Ley de Farmacias N° 10.606, sea considerado taxativo, es decir, lo que no está ahí, no se puede incorporar. Esto porque el Procurador de la Nación, que el Gobierno puso a su imagen, semejanza y conveniencia, es autor de un dictamen ante la Corte, que es donde está la preocupación de uno de los hombres fuertes del gabinete, Mario Quintana, dueño de Farmacity, porque le están impidiendo hacer negocio en la Provincia, y este Procurador lo que opina es que deben incorporarse las sociedades anónimas al negocio de la farmacia, lo que está absolutamente vedado por la Ley N° 10.606 y no por una cuestión caprichosa, porque la sociedad anónima tiene un fin exclusivamente lucrativo, eminentemente lucrativo, porque pasaría a ser una mercancía transable el medicamento y no una cuestión de la salud pública.

Ya aquí el Cuerpo acompañó un proyecto de este bloque manifestando la preocupación por el eventual desembarco de Farmacity en la Provincia de Buenos Aires y obviamente en Bahía Blanca. Aquí hay 120 farmacias y 1.000 personas entre trabajadores, farmacéuticos y personal colaborador afectado.

Pero el día que Quintana se salga con la suya, y parece estar muy cerca, porque sin ir más lejos se acaba de iniciar un proceso contra un funcionario de la Secretaría de Comercio que después fue reemplazado, que logró cajonear 150 actas de infracción cometidas por Farmacity, con un valor promedio de \$50.000 cada una, y todas durmieron el sueño de los justos en el último escritorio de esa dependencia pública, ¿para qué?, para beneficiar la unidad de

negocios de uno de los hombres fuertes del gabinete. Preocupados por los humildes...

Cuando Farmacity desembarque en la Provincia de Buenos Aires no solamente estarán en riesgo las farmacias, van a estar en riesgo las casas de artículos de limpieza, las perfumerías, las casas que venden discos, que venden libros, que venden café. Es un multirrubro monopólico que probablemente tenga la posibilidad cierta, por su carácter monopólico, de ofrecer algún precio atractivo para algún consumidor, pero que después se va a llevar toda la gaita fuera de la ciudad indefectiblemente, ni hablar del país, porque saben ustedes ahora, con el paradigma del gobierno actual, las off shore son como una caja de seguridad donde guardan sus ganancias los miembros del gabinete, que son a la sazón también ceos, propietarios, socios o lo que fuere, de las grandes empresas que se favorecen con las políticas públicas, que curiosa y paradójicamente el mismo Gobierno dicta día tras día.

Pero Mario Quintana sigue hilvanando su negocio de manera perseverante, logran poner un procurador en lugar de Gils Carbó, que no es de Justicia Legítima, con lo cual ya va camino a la santidad el funcionario, pero además es un hombre teñido absolutamente del sentido de negocio del gobierno en funciones, y entonces está presionando a la Corte para que destraben ahí, y después lo otro será cuestión de un mero trámite en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires para que se quite eso de 300 metros de distancia entre una farmacia y otra y demás.

Pero Mario Quintana mientras ha logrado un importante convenio con la obra social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, había 34 farmacias propias en todas las provincias para el personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, ¿y sabe quién las va a atender ahora?: Farmacity.

Este convenio también propicia que la Provincia de Buenos Aires le abra el grifo para poder ingresar, porque si no los militares, los policías, ¿en qué farmacias van a comprar con los descuentos?: y, el convenio es con Farmacity. Eso sí, advirtió Quintana que una vez que logre ingresar a la Provincia vende las acciones. ¡Negocito redondo!, como hizo el Presidente cuando aumentó las tarifas de los peajes y después vendió la empresa, valía veinte veces más, doscientas veces más, mil, qué se yo, mucho más. Y acá lo mismo.

Por eso queremos advertir que aun cuando acá se votó el repudio a la llegada de Farmacity, si efectivamente eso pasaba, parecía que nada más hubiera sucedido, está pasando ahora, ojalá este proyecto del Diputado Bonelli se transforme en

ley y sea un escollo más para que Farmacity ingrese. Después ya vemos cómo se las gastan, encontrarán la manera, si hay un juez que se interpone será debidamente reemplazado para que haya otro que satisfaga. Al menos ahora hay un intento y esperemos que fructifique, porque no es una cuestión de los farmacéuticos, es una cuestión de toda la comunidad, es una cuestión de una nueva crisis social en puerta que estamos a tiempo de evitar.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Señor presidente, me gustaría referirme a dos temáticas que se están llevando adelante en Bahía Blanca y que también son ejemplo de un trabajo en conjunto tanto con Provincia, con los vecinos de Bahía, como el Gobierno Municipal. Esto dos son la mejora habitacional y la regularización dominial.

Ya van más de dos años desde que arrancó esta gestión y desde el día número uno el objetivo principal siempre fue extender la obra pública a lo largo y a lo ancho del distrito. Este camino que decidimos seguir nos sirvió para llegar con soluciones concretas y hechos reales a los lugares más vulnerables de Bahía Blanca.

Este lunes 23 del corriente mes, el lunes que pasó, se firmaron 270 escrituras y se entregaron otras 228, llegando a un total de 3.363 escrituraciones desde el comienzo de esta gestión. Repito: 3.363, y cada una de ellas, tal vez para muchos no pero para cada una de ellas, para cada familia, para cada bahiense que tiene esa escritura es un sueño cumplido, el cual esperó mucho tiempo para obtenerla y hay que decir que ese derecho debía estar garantizado hace años. Ahora esa familia puede disfrutar tranquila de su casa, con la seguridad de que allí van a poder vivir sus hijos y posteriormente los hijos de sus hijos.

Cada escritura tiene una satisfacción sobre nosotros y eso nos permite seguir trabajando en esa vía. También es entender que ahí hubo un Estado Provincial que no cumplió anteriormente con su trabajo y hoy lo está haciendo, marcando un cambio de rumbo a la vista de todos.

Esa seguridad que le da la escritura, ese simple papel, es sinónimo de tranquilidad para los vecinos y en ese terreno vamos a seguir trabajando.

Por otra parte, señor presidente, como mencioné las mejoras habitacionales, que mi compañero de bloque ya ha hecho mención a ese tema. Este es un aspecto clave que nos muestra que vamos por el buen camino y que es posible construir una nueva política dedicada a mejorar la vida de los ciudadanos. La iniciativa, para los

que no lo conocen, nació con un grupo de trabajadores sociales que junto al Municipio empezó bajo el lema que “ningún chico de Villa Caracol duerma en piso de tierra en invierno”.

Con el apoyo necesario y a la vista de los resultados, se transformó en un plan reconocido actualmente y extendido a distintos barrios de la ciudad: Villa Talleres, Spurr, Costa Blanca, Tierras Argentinas, Más Barrios, 9 de Noviembre, Bajo Rondeau. Con el objetivo que ningún niño y niña duerma en piso de tierra ejecutamos este plan de mejoramiento habitacional entre la Secretaría de Políticas Sociales y la Subsecretaría de Acción Social junto a cientos de voluntarios, construyendo pisos, paredes de material, colocando techos y aberturas, haciendo realmente que las viviendas sean lo que deben ser y que las familias puedan vivir dignamente.

Cabe mencionar que las aberturas son realizadas por la Unidad 4 del Penal de Villa Floresta de nuestra ciudad, logrando así también que la medida sea inclusiva desde todo punto de vista. Cuando hablo de inclusión, señor presidente, estoy hablando de inclusión con todas las letras, una inclusión con hechos, no esa inclusión encerrada en el relato que utilizó el kirchnerismo durante tantos años.

Cada rancho de chapa que se tira abajo porque ya tiene su casa de material, es una inyección de energía para todos nosotros y tal vez muchos resultados los podamos observar hoy y muchos otros los vamos a ver más adelante, dentro de años, pero hoy podemos decir que ahora los chicos tienen la posibilidad de estudiar, de formarse. Muchos de esos chicos no se van a enfermar, ¿por qué?, porque no van a haber infecciones ni enfermedades pulmonares que se transmiten por suelo frío y húmedo de tierra. Muchos van a tener la posibilidad de compartir la comida en familia, porque antes en el rancho no tenían lugar ni para poner la mesa.

Muchos van a poder vestirse y dormir en piezas separadas de sus padres. Muchos ya no van a caminar más de diez metros desde el rancho hasta el baño en pleno invierno, para poder ir. Muchos van a tener un hogar con ventanas y ya lo están teniendo. Muchos ya no van a tener miedo a la lluvia, y tal vez les suene raro pero sí, le tenían miedo a la lluvia. Cada vez que una tormenta o una nube se acercaba al barrio, tenían miedo, señor presidente, porque sabían lo que iban a sufrir esa noche.

Esa es la realidad que vivían 3.500 familias, y esto va de la mano con otro resultado que lo pudimos observar estos días, producto de esta inversión social: llovieron aproximadamente 60 milímetros, ¿saben cuántas familias tuvieron que ser evacuadas?: cero. Familias que tuvieron

que ser evacuadas cero, señor presidente, y éste es un resultado que se puede palpar, son datos reales.

El sábado a la mañana estuvimos en Villa Caracol y estábamos dentro de la casa nueva de material de Jesús y su pareja Sandra, y nos iba mostrando, señor presidente, cómo iba tirando el rancho de chapa y cómo iba finalizando su casa de material, y mientras tomábamos unos mates la verdad que me llamé a la reflexión y se me venían un montón de preguntas a la cabeza, me ponía a pensar qué hizo el kirchnerismo durante doce años, por qué le dio la espalda el kirchnerismo, por qué no llevó las soluciones que tenía que llevar a esa gente. Y tal vez encuentro respuesta en que para ellos no existía la pobreza, el mismísimo ex Ministro Kicillof dijo que “medir la pobreza los estigmatiza”. Bueno, tal vez una de las razones por las cuales no les llevaron las soluciones concretas fue esa.

Voy a tomar unas palabras de otro concejal preopinante que dijo “puede ser que vayamos a un barrio y se nos pase detectar el problema”. Bueno, se les pasó detectar que 3.500 familias vivían en piso de tierra y en un rancho de chapa.

Hoy aparentemente que el kirchnerismo duro y el kirchnerismo moderado dice recorrer los barrios, los invito a que dejen de lado la demagogia, los invito a que dejen de lado la demagogia y les golpeen la puerta a estos beneficiarios del plan y les digan a la cara, los miren a los ojos y les digan por qué durante doce años no les llevaron una solución concreta. Que los miren a la cara y les digan por qué no hicieron un plan integral para sacarlos de esas condiciones donde estaban viviendo.

Por otro lado, hoy orgullosamente podemos anunciar que de esas 3.500 familias, 1.300 ya fueron beneficiarias del Plan de Mejoras Habitacionales. Por supuesto, como no nos conformamos y como mi dijo mi compañero presidente de bloque, el compromiso es llegar a las 3.500 para que ningún chico, ninguna chica, duerman en piso de tierra, para que todos los vecinos puedan tener su vivienda en condiciones, con una escritura como corresponde, vamos a seguir generando las políticas públicas necesarias para transformar todo lo que haya que transformar y vamos a seguir más comprometidos que nunca para lograrlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, lo mío va a ser concreto, también tiene que ver con una aclaración que quiero hacer con respecto a un expediente que se habló de Noroeste, y más allá

de lo que dijo el concejal de mi bloque preopinante, que estuvimos en Caracol y todas las obras que él mencionó que estamos haciendo que tienen que ver con una mejora habitacional, yo quería recordarle a este concejal que quizás hace bastante tiempo que no pasa por Noroeste, que ese sector recibió la inversión más significativa de toda la historia.

Vista Alegre y Nocito recibieron \$70.000.000 del Plan Hábitat, y quiero recordarle por si hace mucho tiempo que no va, que se hicieron cordón cuneta en calles como Maldonado, Pampa Central, Pacífico; asfalto en Martín Gil, dos edificios para NIDO; se mejoraron veredas, se llevaron desagües al Bajo Rondeau, se hicieron centros de salud, luminarias, canchas, pistas de salud, mejoras en espacios públicos.

En 2017 tuvimos noventa proyectos en marcha, de los cuales la mayoría de los proyectos que llevó adelante esta gestión tienen que ver con los sectores más vulnerables y la gran mayoría están en el Barrio Noroeste, para que se dé una vuelta y pueda comprobar las mejoras que hicimos en estos dos años.

Hay mucho por hacer pero me parece importante que quede claro que Noroeste tuvo una inversión histórica en estos dos años.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- En realidad para hacer algunas aclaraciones: está bien que diga lo que acaba de manifestar, lo que no puede es faltar a la verdad en algunas cuestiones. Lo que no puede soslayarse es que todas esas 3.500 familias que él está diciendo se van a empezar a regularizar a través de una ley que fue fundamental en la Provincia, que es la N° 14.449 y que hace dos años pudimos hacer la adhesión en el Municipio.

También no puede soslayar que contradiciendo al ABE, que explícitamente el ABE está diciendo que las mejoras habitacionales tienen que esperar a la regularización dominial, por eso se hizo un relevamiento nuevo el año pasado y se incluyó en el RENABAP, y este año el Estado con muy buen tino, que habrá que ver si se puede llegar a discutir la forma de financiamiento a través de la Senadora Carrió que ha presentado un proyecto de ley de ordenamiento y regularización dominial de toda la Argentina con el relevamiento del RENABAP, contradiciendo al ABE esta gestión municipal está regularizando de manera informal algunas cuestiones que tendrán que verse en su momento si fueron atinadas o no, porque la misma ABE dice que lo que están haciendo no se puede hacer.

Pero bueno, es loable que se pueda hacer el

mejoramiento habitacional y nadie está en contra de eso que se pueda hacer, pero lo que no se puede decir es que el gobierno anterior no hizo nada. Sí hizo, sentó las bases para que esto suceda. Cuando se dice hay que decir todo. Esto se puede hacer porque hubo alguien que hizo, quizás tarde, quizás no de la mejor manera, pero que empezó en otra gestión.

Me parece que esas cosas hay que recalcarlas siempre, porque si no hubiera estado esa piedra fundamental que fue la N° 14.449, hoy no podríamos estar hablando de los financiamientos que va a recibir o que ya recibió el Municipio de Bahía Blanca de \$30.000.000 para las redes infra domiciliarias de 9 de Noviembre, El Porvenir, Villa Caracol; es decir, se pusieron en marcha una serie de mecanismos que siempre lo digo que esta gestión provincial ha profundizado con buen tino, y que a nivel nacional también lo están intentando profundizar, habrá que ver cómo se va a financiar porque el Municipio va a tener un gran peso para eso, pero lo que no se puede decir es que no se hizo nada.

Me parece que cuando se dicen las cosas hay que decir las con toda honestidad y lo que se hizo bien se dice, y lo que se hizo mal se critica, pero hay que decirlo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, preliminarmente antes de entrar en el tema al que me voy a referir, quiero hacer públicas las disculpas a su persona por una expresión un tanto desafortunada de la sesión del pasado jueves y me parece que nobleza obliga, y más allá de habérselas pedido personalmente, quiero hacerlo público, espero que las acepte.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Sí, por supuesto.

SR. LARREA.- ¡Gracias!

En esa sesión del pasado jueves, una concejala del oficialismo en uso de la palabra se refirió al tristísimo episodio en el que perdiera la vida una adolescente de la ciudad de Bahía Blanca, Mariana Sol Bruna, y en uno de los párrafos de su manifestación dijo que "más escalofriante resulta tomar conocimiento de que el lugar donde habría conseguido las drogas que la llevaron a la muerte, pertenecía al Director de una escuela".

Ciertamente utilizó un potencial que es "habría conseguido", lo que pasa es que a renglón seguido y con mucho énfasis, la concejala afirmó "sí, al Director de una escuela".

También nos puso en conocimiento de que hoy la noticia es que fue imputado por hacer exactamente todo lo contrario, refiriéndose a la

acción contraria a cuidar chicos, como sería su metiere y su obligación como docente, y la parte que a mí más me preocupó es que casi a renglón seguido la colega se refirió a que además integraba un gremio docente, y como si esto fuera poco a esto le tenemos que agregar, y me voy a valer de una frase de un concejal preopinante, dijo “me parece que el que conforma una lista tiene que ser de máxima confianza y este profesor, este director, integraba la lista como precandidato a consejero escolar de Unidad Ciudadana”, que es el bloque que integro y que por lo tanto, y entenderán los concejales y concejalas, me siento absolutamente aludido.

Bueno, la verdad que incluso la expresión desafortunada fue en el marco de que nos atropellamos los tres a ver quién podía contestar o quién podía decir algo, y lo que hice o lo que hicimos los días posteriores fue, para no repetir el error que impugnamos, fue dirigirnos primero a los medios de prensa, entonces encontramos que en el portal La Nueva el fiscal de la causa, el Doctor Mauricio del Cero, dice: “la imputación nada tiene que ver con la causa de Mariana Sol Bruna, y es por tenencia simple de estupefacientes”.

Lo que hicimos además de eso es visitar al fiscal, que gentilmente nos recibió, porque queríamos evacuar la duda, y además con toda honestidad le planteamos “pasó esto en la sesión del Concejo Deliberante, hubo este tipo de expresiones y manifestaciones y entonces queremos conocer, dentro del secreto de sumario, dentro de la reserva de la Justicia, si efectivamente este ciudadano estaba imputado en la causa de la muerte de la adolescente”.

Bueno, la respuesta es que no, y porque además si así lo estuviera, acá hay abogados y seguramente alguno de ellos con mucho más idoneidad en el Derecho Penal, y no quiero meterme en un debate jurídico, pero digamos: la tenencia simple de droga que está prevista en la ley, más allá de la imputación, está declarada por la Corte en el famoso fallo Arriola, que recupera y reedita el fallo Bazterrica, está declarada inconstitucional. Es decir, no se puede penar a alguien por tenencia simple de estupefacientes.

E incluso más allá de la Corte, más allá del fallo, insisto que no me quiero poner en maestro ciruela con cuestiones jurídicas, pero por la responsabilidad que nos cabe: se discute en la doctrina si la acción típica de ese Artículo 16° de la ley, la tenencia constituye un delito. La verdad que no, a cualquiera de nosotros nos entran en nuestra casa y nos encuentran un bidón con diez litros de combustible, y no podríamos ser pasibles del procesamiento porque supuestamente podríamos, con esos diez litros

de combustible, prender fuego un auto ajeno.

Lo mismo pasa con el tema de la tenencia de dogas. Muchachos, hay que dejarse de embromar con la gilada para la tribuna de la tenencia, porque la tenencia, así como el consumo de alcohol, el consumo de tabaco de este tipo como el que fumo y casi demasiado, en todo caso constituye un daño a la propia persona y no constituye peligro para terceros, ni afecta bien jurídico tutelado alguno.

Por eso digo, necesariamente tenemos el derecho de pensar en una intencionalidad que va más allá de preocuparnos por el narcotráfico, como se expresó en la sesión del pasado jueves.

Incluso más: ¿qué es la figura procesal de la imputación? Porque se dice “está imputado”, está imputado el candidato a consejero escolar, precandidato, de Unidad Ciudadana, está imputado.

Vuelvo a pedir que me socorran, que vengan y me auxilien los más idóneos en el Derecho Penal: la imputación es el anoticiamiento de que uno de los poderes de la República como es el Ministerio Público Fiscal, pone en conocimiento de la persona de que se va a iniciar posiblemente una persecución penal en su contra. Es una garantía procesal para el ciudadano que tiene el derecho por el debido proceso, de anunciarse de que alguien le imputa la comisión de un delito.

Pero claro, decimos está imputado de todo lo contrario, asociado al narcotráfico, y hay que tener mucho cuidado porque si no vamos a caer en lo mismo que criticamos a muchos medios de prensa que se dedican a estigmatizar personas, no importa si son chicos, grandes, viejos, docentes, futbolistas, abogados o integrantes o militantes de Unidad Ciudadana o sindicalistas de SUTEBA.

Tengamos cuidado, tengamos responsabilidad, tengamos respeto. Yo me pregunto y les pregunto, y lo hago con franqueza para ver si esto es un delirio mío o acá hay algo más, ¿es necesario caracterizar al supuesto imputado en el homicidio, en el abandono de persona de la adolescente, que es integrante de SUTEBA? ¿Cuál es la razón que importe al debate público de este Concejo Deliberante que un fulano es de SUTEBA, de La Bancaria, de Camioneros, de Petroleros o de la hostia? ¡No hay razón! ¡No hay razón!

La única razón posible, la única razón, el único subterfugio soterrado es que la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, que casualmente es del mismo color político que la concejal que vertiera estas manifestaciones, está en un conflicto por la paritaria docente y hay que estigmatizar a los docentes agremiados: el SUTEBA, el de SADOP, en la FEB y en cualquier tipo de organización.

¿Cuál es el sentido de inocencia de decir “y además precandidato a consejero escolar de Unidad Ciudadana”? Creo que ustedes todos conocen en este recinto, concejales, trabajadores, periodistas, público, que esta representación política de Unidad Ciudadana, que no cambia de nombre para olvidarse y para gozar del beneficio de inventario de gestiones anteriores, nos hacemos cargo con absoluto orgullo de nuestros errores y de nuestros aciertos y que nadie se llame a engaño: esta representación política de Unidad Ciudadana pasó por un proceso de elecciones internas en la ciudad en el mes de agosto, me parece incluso que fue uno de los pocos espacios, sino el único, que cumplió con la Ley de Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

De la lista resultante producto de la aplicación de mayorías y minorías, ni siquiera este ciudadano profesor o director de una escuela integró en un puesto de poca expectativa nuestra lista que se puso a consideración de los ciudadanos y ciudadanas de Bahía Blanca en las elecciones de octubre.

Entonces con legítimo derecho nos preguntamos: ¿cuál es la intencionalidad de intentar dejar pegada a Unidad Ciudadana con el narcotráfico? ¿Hay alguna intencionalidad oculta o es una chicana más? Porque si es una chicana más es una chicana de muy baja estofa y la verdad, la verdad, no creo que la concejala haya tenido intenciones de chicanearnos o de mojarnos la oreja, porque no le conozco ningún antecedente al respecto, porque la verdad es que no tengo por qué sospecharlo.

Entonces creo y tengo el derecho de pensar que hay intencionalidad política, y si hay intencionalidad política de asociar a esta fuerza política que legítimamente representa a los ciudadanos bahienses que nos han votado, al narcotráfico, estamos en un problema muy serio. Estamos en un problema muy serio porque se están bastardeando las reglas de la convivencia política y los códigos, que no son códigos de toma y daca, ni de mafia como le quieren hacer creer a la gente y que la apolítica o la no política es la solución.

Perdonen el énfasis, la verdad nosotros hemos pagado mucho costo político por acompañar determinada iniciativa en el convencimiento de que teníamos que hacer un esfuerzo y bancarnos los costos que esto trajera aparejado. La política no se ejerce con beneficio de inventario, la verdad es que nos hicimos cargo y daremos los debates que tenemos que dar; ahora, no vamos a permitir y exigimos al conjunto de los bloques que no permiten que se nos asocie a nosotros o a cualquier otro bloque, a prácticas que tienen que ver con delitos penales. El narcotráfico dista

mucho de ser la simple tenencia para consumo personal de sustancias y estupefacientes, creo que eso lo tenemos claro todos.

Entonces: si ese era el marco de estigmatizar una fuerza política porque tenemos que mojarle la oreja porque tenemos que desacreditarlo a los ojos de la sociedad; si es por el marco de bajarle el precio a la representatividad sindical que puede tener un colectivo de trabajadores asociados; si es por cumplir con algún pedido, alguna manda, lo que vamos a pedir, lo que vamos a solicitar estimados colegas, concejales y concejalas, que tengamos actitudes más responsables con este tema, que seamos responsables, no da todo lo mismo.

No da lo mismo imputar, sindicarse, acusar a una persona, primero de kirchnerista como si tal cosa fuera un pecado. He sido, he nacido, estimo que voy a morir y espero que sea dentro de mucho tiempo, peronista hasta la más entraña de mi ADN. El kirchnerismo me lo hago cargo y me apropio y ¡no es ningún delito gente! ¿Es delito? “Y es de Unidad Ciudadana”, ¡caramba!

Por último y perdonen la recurrencia al proceso penal, si el Fiscal Del Cero o cualquier fiscal de la Provincia imputa a un ciudadano o a una ciudadana de la eventual comisión de un delito, de una conducta reñida con la ley penal, esa imputación ni siquiera va a presumir en ningún tipo de momento una condena, ¿saben por qué?: porque el Ministerio Público no condena, el Ministerio Público investiga, acusa. ¿Lo tiene que hacer? Claro, lo tiene que hacer. Quien condena es un juez, un tribunal, que son los que tienen lo que se llama imperio para hacerlo.

Entonces no seamos chicaneros, no confundamos a la gente, no avivemos el fuego de la hoguera donde crepitan las honras, los futuros laborales, las garantías de ciudadanos de nuestra ciudad.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Voy a hacer referencia a mi manifestación en la sesión anterior cuando me referí a la situación del director de la escuela, en la misma expresé mi preocupación como docente ante los dichos de los padres sobre el mencionado director. Considero que un docente y un dirigente político no debe promover cuestiones como las mencionadas por los papás.

Bajo ningún punto de vista quise vincularlo con una causa que se encuentra en curso y que además somos muy respetuosos de la Justicia y que sé que está bajo investigación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el

concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, en este sentido de estas opiniones que se vienen vertiendo, en nuestro bloque creemos que en principio hay que ser cuidadosos con estos temas. ¿Hay que ser cuidadosos por qué? Porque como se manifestó, en nuestro país existe una presunción de inocencia, una presunción constitucional y toda aquella persona que sea sometida a un proceso goza de esta presunción hasta tanto exista una sentencia firme que demuestre lo contrario.

Por otro lado creemos que esto no es en defensa de nadie, sino que es en defensa de todos. No podemos prejuzgar y no podemos prejuzgar para sacar réditos políticos.

Así que una vez más, recordando que existe el principio de inocencia, me parece que éste es un tema que debe ser resuelto por la Justicia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Gerardi.

SRA. GERARDI.- Señor presidente, hace una semana la Junta de Coordinadores del Consejo Local de Niñez presentó acá en este recinto, en Mesa de Entradas, un proyecto de ordenanza solicitando la declaración de la emergencia social en temas de niñez, adolescencia. Esa presentación que hizo la junta la hizo a través de una asamblea que hicieron el día lunes y hay que tener en cuenta que fue una asamblea donde concurren un montón de instituciones, donde concurren también los concejales, donde concurre también el Departamento Ejecutivo. En esa asamblea se tomó esta decisión y fue la junta quien hace una semana presentó este expediente acá en el Concejo Deliberante.

Para recordar un poco y quizás es bueno que tomemos apunte como para poder seguir debatiendo si tenemos o no que declarar la emergencia, tengamos en cuenta que está la Ley Nacional N° 26.061 y tenemos la Ley Provincial N° 13.298; ambas hablan de la promoción y protección integral de los derechos de los niños, y en el marco de estas dos leyes tenemos una ordenanza municipal, que esta ordenanza municipal es la N° 14.950/2008, con algunas modificaciones, y esta ordenanza lo que hace es reconocer al Consejo Local de Niñez como un órgano esencial para este sistema, y nos marca esta ordenanza también cómo está constituido.

Nos dice que este Consejo uno de los puntos fundamentales, uno de los objetivos, una de las funciones es asesorar al Departamento Ejecutivo y al Legislativo Municipal, proponiendo el desarrollo de acciones en los ámbitos de su competencia, y la sanción de normas de nivel

local que contribuyan en los ámbitos de su competencia y la sanción de normas -vuelvo a decir- que contribuyan a esto.

Vuelvo a decir: la semana pasada el Consejo Local presentó una ordenanza. Tuvimos una reunión no hace mucho y en el marco de esta reunión lo que se acordó es seguir trabajando y lo que nos pasó es que este expediente que hoy queríamos tratar o queríamos seguir discutiendo no se encuentra en el Deliberativo, pasó a informe del Ejecutivo.

Me parece que tenemos que empezar a respetar a aquellas personas que opinan diferente; empezar a escuchar a estos órganos, son la pata social que nos está marcando qué es lo que está pasando y nos está diciendo que se considera a partir de varios sucesos que han pasado, que tenemos que declarar la emergencia y no hay que tenerle miedo a la palabra emergencia. La palabra emergencia lo que marca en el Artículo 2° de este proyecto que ellos presentaron, es sentémonos a trabajar todos juntos para ver cómo solucionamos el tema de Niñez en conjunto, y pensemos también y los ayudamos como Junta de Coordinadores y los ayudamos como Consejo Local de Niñez, a ver qué políticas públicas podemos implementar para que no nos esté pasando lo que nos pasó estos últimos tres meses.

Es sentarnos a dialogar pero para eso necesitamos y le pido a los concejales del oficialismo, que ese expediente vuelva al Concejo Deliberante para que lo podamos seguir charlando, que lo podamos seguir conversando con quienes son los actores fundamentales de esto, que es el Consejo Local de Niñez y que son también cada una de las comisiones y cada uno de los concejales que estamos acá representando a los ciudadanos.

Les pido y les vuelvo a insistir: traigan ese expediente acá a que sea discutido, que sea conversado entre todos y esta emergencia que este Consejo Local de Niñez está declarando, no la hace porque se le ocurrió de la noche a la mañana. Esta emergencia ellos la declaran porque ya han hecho informes durante dos años, se han reunido con los secretarios, se han reunido con subsecretarios, han venido al Concejo Deliberante a reunirse con cada una de las comisiones; se han reunido con la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social, quienes en estos dos años les hemos dado nuestra perspectiva; se han reunido con la Comisión de Salud del Concejo Deliberante, que también les ha dado su perspectiva; se han reunido con el Secretario de Salud; se han reunido con Políticas Sociales, con Gobierno, se han reunido con Seguridad, se han reunido con un montón de gente y en este análisis que ellos han hecho y en

los diferentes hechos que han sucedido estas semanas, el Consejo Local de Niñez, en una asamblea legítima de cuarenta y cinco organizaciones donde también estaba el Poder Judicial, decidieron que Bahía Blanca necesita de una emergencia para podernos sentar a conversar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, voy a referirme a un tema que nos preocupa e inquieta permanentemente, por eso estamos ocupándonos desde diversas áreas dándole enfoques interdisciplinarios.

El Sistema de Protección y Promoción de Niños, Niñas y Adolescentes, es un tema de agenda para nuestra gestión. Tal como lo comenté anteriormente, nuestro enfoque es interdisciplinario.

Considero importante realizar en esta oportunidad un análisis de los programas que estamos trabajando, con la idea de comunicar, informar y así también poder implementar más programas a futuro.

Estamos desarrollando el Proyecto de Contención a Cuidadores de Hogares. Consideramos muy importante acompañar, capacitar y ayudar a ese gran equipo de trabajo, evaluar problemáticas, métodos y reflexionar sobre las experiencias vividas, fortalece y nos asegura un trabajo en conjunto. Las capacitaciones externas se realizan conjuntamente con otras áreas e instituciones, como por ejemplo Unicef, Relaf y Secretaría de Salud.

El Proyecto de Alimentación Saludable en centros de día y en instituciones convivenciales, que también es fundamental. La cultura de comer sano es un pilar en nuestra gestión, hemos incorporado nutricionistas y especialistas en este tema. La cultura de comer sano crea igualdad.

El Programa Autonomía Joven, destinado a jóvenes en conflicto con la ley penal y adolescentes en situación de vulneración de derechos. Sabemos lo difícil que es abordar profundamente la crisis que atraviesan estos jóvenes. Estamos convencidos que estos programas son los que posibilitan que vuelvan a sentirse incluidos y valorados en la sociedad. Menciono este programa ya que a través de reuniones, con la Unión Industrial por ejemplo, se les ha podido dar una salida laboral.

Estamos realizando mesas de enlace con la Justicia, con el Poder Judicial de Familia y Asesoría de Incapaces. Mejorar las intervenciones de Justicia apoyándonos mutuamente, nos ha permitido tener una visión integral sobre las diversas problemáticas.

También quisiera mencionar, señor presidente, el Programa de Espacio Crianza, que como todos ustedes saben se inauguró en el mes de febrero y como expresé al principio, el Sistema de Protección y Promoción de Derechos es parte de nuestra agenda, lograr que los vínculos familiares sean motivo de crecimiento y desarrollo, tanto en las áreas personales, sociales, educativas y laborales, promoviendo estrategias para la superación de conflictos es uno de los principales objetivos de este proyecto.

Acompañar a las familias, escuchar y contener a las madres brindándoles herramientas, nos resulta fundamental para un abordaje íntegro y profundo sobre la crianza, por eso se llevan a cabo talleres para madres, padres o referentes familiares, con un servicio de orientación familiar y acompañamiento en proceso de revinculación.

Para finalizar, señor presidente, quisiera expresar nuevamente nuestro compromiso. Es importante que todos los actores de la sociedad sigamos comprometidos y trabajando en forma articulada, y cuando digo compromiso me refiero a que estamos permanentemente articulando, involucrándonos juntos, todos, como una sociedad, creando redes de trabajo.

Por eso también quiero destacar el gran trabajo que realiza el Consejo Local de Niñez de nuestra ciudad, compuesto por diferentes instituciones. Esto nos ha permitido trabajar juntos en el consenso y también en el disenso.

Hemos mantenido en los últimos días reuniones de suma importancia, donde también participaron autoridades del Ejecutivo Municipal y Provincial, y vamos a seguir dialogando juntos para continuar diseñando políticas públicas. Sabemos que el Estado debe velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes y ese es el camino que estamos transitando.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, hace poco tiempo que estoy integrando el Consejo Local de Niñez, no fue un ámbito en el cual yo participé activamente pero bueno, vuelta al cargo de concejala con el cual me honraron, me pareció que era un espacio en el cual hay que participar; somos pocos pero tratamos de estar presentes en estos consejos.

El Consejo Local de Niñez, siempre lo dije porque integro otros, es un consejo que viene trabajando de una manera muy ordenada, que ha tenido un proceso muy acelerado del marco institucional hacia adentro de lo que significa un consejo, con un nivel de organización envidiable para otros que integro y que por ahí estamos

todavía en una etapa más de efervescencia y ebullición.

No hay improvisados ni improvisadas, hay representaciones de colegios profesionales, de personas que trabajan en la docencia, que trabajan en Salud, que han trabajado históricamente en Niñez, ong's, y la representación política en estos momentos, en las reuniones que yo he participado, por compañeras concejales del P.J. Cumplir y quien les habla.

Yo no discuto que estén haciendo todo lo que están haciendo, que acaban de leer, digo que parece que hablamos canales o idiomas diferentes. Lo que se presentó en esta reunión que tuvimos en el bloque de Cambiemos y del cual participaron algunos y algunas coordinadores y coordinadoras de este Consejo Local de Niñez, y que lo hicimos con dos concejales del oficialismo de manera activa, después hubo algunos otros más que circularon pero activamente dos concejales, fueron puntos muy concretos, puntos que refirieron que hace dos años que vienen tratando de conversar, tratando de articular, tratando, tratando, tratando. Entonces a mí me parece como que se habla por un lado y se contesta otra cosa.

Nadie desconoce que hay programas, que hay actividades, pero sí realmente lo que se trajo a esa reunión eran puntos concretos vinculados a un móvil que necesitan para cuando se plantean las medidas de abrigo, y que hace dos años gestionaron y no tienen respuesta; pedidos concretos con respecto a los servicios locales; pedidos concretos con respecto a la situación de adolescentes que están en Envión y que tienen dificultades con los talleres. Pedidos concretos.

Y nunca me pasó estar en una reunión en la cual se está planteando que solicitan y pide el Consejo que se trate la emergencia, y no se le informe ahí que una opción era que se enviara este expediente a informes del Ejecutivo, que más vale que va a decir que no, qué va a decir el Ejecutivo. Que igual es raro que diga que no porque el año pasado, a instancias de una concejala del oficialismo, se renovó por dos años más la emergencia en materia social por violencia de género, y la verdad es que es raro entonces por qué algunas situaciones sí y por qué otras no.

Digo que esto nunca me pasó, porque si es una modalidad nueva de levantarse de una reunión donde había quedado muy claro cuál era el mandato que traían los coordinadores y coordinadoras con respecto a lo que estaban planteando, que era que querían que se discuta

la emergencia en Niñez, me parece que correspondía que esta posibilidad de ser enviado el expediente a informes, se haya hablado en ese lugar.

El expediente en algún momento va a venir, y si no viene lo vamos a ir a buscar y si no lo vamos a hacer de nuevo, y los problemas van a seguir si no se sientan actores del Ejecutivo que no les han dado respuesta en dos años.

Entonces: primero espero que no se vuelva a repetir una reunión en la cual se consensúa una cosa y luego termina siendo otra, por usos y costumbres; a mí la verdad es que los usos y costumbres no me importan, porque si había un acuerdo ese acuerdo se respeta.

Así que espero que el jueves que viene podamos tener una respuesta a ese informe del Departamento Ejecutivo y deseo profundamente que se conforme lo que están pidiendo, porque la verdad que lo que están pidiendo es simplemente, entre otras cosas, en lo que más hicieron hincapié es en una mesa donde puedan estar sentados todos los decisores políticos, porque la realidad es que si te mandan una persona de tercera o cuarta línea, cuando tenés que obtener una respuesta tenés que esperar un mes hasta que va, que pregunta, que viene, y mientras tanto le damos al gerundio y al potencial: "lo estamos viendo", "lo estamos pensando", "lo diríamos", "lo haríamos", "seguramente lo implementaríamos".

Entonces lo que se necesita y creo que fue muy claro el Consejo Local de Niñez en esa reunión, fue que se responda a lo que están solicitando, porque tienen simplemente un mandato, no podemos desconocer cómo funcionan los consejos.

Nada más, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- De acuerdo a lo conversado en labor, se van a poner a consideración la aprobación en conjunto de los puntos I a XIII del Orden del Día.

-Aprobados por unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:20.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.135-HCD-2017)

VISTO

Las actuaciones que anteceden, a través de las cuales el Club de Vehículos de Colección de la Ciudad de Bahía Blanca, solicita una serie de modificaciones a la normativa vigente (Ordenanza 14.161) y;

CONSIDERANDO

Que, la presentación inicial, la produce el vecino Nicolás Plescia, en representación del sector de "Motovehículos Antiguos" y en la cual indica la necesidad de incluir este tipo de unidades en la norma en cuestión, amparándose en el Artículo 22º, de la citada Ordenanza.

Que, luego de analizadas en su totalidad las mismas y determinando el carácter de vehículo de colección que implica una moto y que, de acuerdo al o indicado a fs. 14 vuelta por la Dirección de Rentas, los modelos anteriores a 1990 no abonan patente de rodado.

A ello, hay que agregarle que se adjunta copia del Acta Constitutiva de la Asociación Civil "Club de Vehículos de Colección de Bahía Blanca" y una respuesta de la Verificación Técnica Vehicular haciendo explícita la capacidad técnica de la entidad para inspeccionar los vehículos antiguos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

CAPITULO I

PERMISO ESPECIAL DE CIRCULACION

ARTICULO 1º: Todo vehículo y/o motovehículo que por sus características y antecedentes históricos constructivos y/o deportivos, constituya una pieza de valor universal y permanente, testimonio del desarrollo cultural y tecnológico y cuando sus características originales de fabricación o para el proceso de restauración a que fue sometido impidan su patentamiento común y su desplazamiento por la vía pública en función de las normas vigentes, podrá ser objeto dentro del Partido de Bahía Blanca de un PERMISO ESPECIAL DE CIRCULACION.

ARTICULO 2º: El PERMISO ESPECIAL DE CIRCULACION será gratuito, y tendrá una vigencia de tres (3) años, pudiendo ser renovado -o no-, de acuerdo al criterio de la Comisión Técnica creada por la presente Ordenanza, en función del deterioro y/o mal uso del vehículo.

ARTICULO 3º: El PERMISO ESPECIAL DE CIRCULACION, autorizará el desplazamiento por la vía pública del vehículo al solo efecto de posibilitar su perfecto mantenimiento y conservación y su presentación en exposiciones, reuniones de coleccionistas, competencias especiales entre unidades de similar índole y otros acontecimientos de naturaleza semejante.

ARTICULO 4º: Esos permisos serán otorgados mediante Resolución de la Dirección de Tránsito y Transporte, luego de cumplimentar con el siguiente procedimiento:

- a) El interesado en obtener el PERMISO ESPECIAL DE CIRCULACION, presentará una nota con todos los antecedentes y documentación necesaria ante el Club de Vehículos de Colección de Bahía Blanca (CVCBB).
- b) La COMISION TECNICA realizará la evaluación del vehículo y tomada la decisión elevará toda la documentación iniciando un expediente ante el Municipio de Bahía Blanca.
- c) El Municipio por medio de la Dirección de Tránsito y Transporte evaluará el cumplimiento de lo requerido en la presente Ordenanza y otorgará el PERMISO ESPECIAL DE CIRCULACION.
- d) Se notificará del mismo, al Club de Vehículos de Colección de Bahía Blanca (CVCBB), para que el motovehículo sea incorporado al Registro Municipal de Vehículos de Colección.

A estos efectos, se considerará de manera especial, el espíritu amateur del propietario y/o responsable y la difusión de la actividad.

ARTICULO 5º: El PERMISO ESPECIAL DE CIRCULACION, deberá ser rubricado por las Autoridades de la Comisión Técnica y en el mismo deberán constar fehacientemente todos los datos transcritos en el Libro de Empadronamiento así como un breve informe en el que se especifique:

- a) Estado de originalidad del vehículo en cuanto a sus componentes, restauración y normal funcionamiento de acuerdo a sus normas originales.
- b) Breve reseña histórica de la Marca y Modelo y su importancia cultural que califique al vehículo como apto según el Artículo 1º, de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º: En ningún caso podrá quien condujese el vehículo, prescindir de la Licencia de Conductor vigente y en debida forma legal.

CAPITULO II

REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE COLECCIÓN

ARTICULO 7º: Créase el REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE COLECCIÓN, que funcionará en la Sede del Club de Vehículos de Colección de Bahía Blanca (CVCBB), o en el lugar que determine la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte.

ARTICULO 8º: Al citado Registro, se incorporarán a solicitud de los interesados, los vehículos que reúnan las condiciones previstas en el articulado de la presente y que tengan una antigüedad superior a los 30 años de fabricación o cualquier otro que por prestación o mérito pueda ser incluido dentro de la categoría "de colección", a juicio y discreción de la Comisión Técnica.

El empadronamiento del vehículo al Registro se efectuará mediante el asentamiento de las siguientes constancias en el "Libro de Empadronamiento".

1. Número correlativo de Registro, Año y Fecha de Inscripción.
2. Apellido y Nombre completo, Documento Nacional de Identidad y Domicilio real del propietario y/o responsable del vehículo; más el lugar de guarda habitual del mismo.
3. Declaración Jurada de la propiedad del vehículo.
4. Marca, Modelo, Año de fabricación, color y numeración del motor y chasis si los hubiera, si faltare algún requisito se agregará una descripción técnica del vehículo de manera de identificarlos indubitadamente, se deberá adjuntar fotos de las unidades a inscribir (Anexo I Formulario Tipo 12 de Automotores y Motovehículos) , (Anexo II Declaración Jurada). Posibilidad de habilitar cuños de marcación por la Comisión Técnica.
5. Matrícula, sea esta Municipal, Provincial y/o Nacional, en cualquiera de sus estadios y correspondiente al tiempo de existencia del vehículo si las hubiere.
6. Número de Socio del Club de Vehículos de Colección de Bahía Blanca.
7. 7. En ningún caso el vehículo tributará impuesto y/o tasa alguna, siempre que tenga una antigüedad de 30 años o más de fabricación (Anexo III – Nota al Intendente Municipal).
8. El informe de la Comisión Técnica (CT), de acuerdo a lo que se establece en el Capítulo III de la presente Ordenanza.

ARTICULO 9º: La inscripción en el Registro se efectuará en todos los casos, cuando medie el informe emitido por la Comisión Técnica en tal sentido.

ARTICULO 10º: La Municipalidad podrá disponer inspecciones periódicas de los vehículos alcanzados por esta Ordenanza, en razón de su antigüedad, estado o condiciones técnicas o mecánicas particulares.

La desaparición o disminución de las condiciones que hicieron viable el otorgamiento del Registro de Autos de Colección producirá la caducidad de esta autorización y la baja del Registro mencionado.

CAPITULIO III

DE LA COMISION TECNICA

ARTICULO 11º: La COMISION TÉCNICA (CT) quedará constituida por cinco (5) miembros: cuatro (4) serán socios del Club de Vehiculos de Colección de Bahía Blanca (CVCBB), tres (3) en calidad de miembros titulares y uno (1) suplente; los otros dos (2) miembros titulares del Honorable Concejo Deliberante y el Director de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Bahía Blanca o quienes éstos designen en su representación. Será titular de la COMISIÓN TÉCNICA (CT), el

Presidente del Club de Vehículos de Colección de Bahía Blanca (CVCBB) o el socio que él designe. Su tarea será regir el funcionamiento de la COMISIÓN TÉCNICA (CT), representarla y ejecutar sus decisiones.

Los otros dos miembros representantes del Club de Vehículos de Colección de Bahía Blanca, durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

ARTICULO 12º: La COMISIÓN TÉCNICA (CT) podrá requerir colaboración de terceros cuando lo estime conveniente a los efectos de llevar adelante su cometido, sin que tal medida signifique costo alguno par el Estado Municipal.

ARTICULO 13º: Con el fin de hacer una evaluación objetiva de los vehículos, la COMISION TÉCNICA (CT) le otorgará un puntaje a cada una de las partes principales del rodado, de acuerdo a los topes que se establecen a continuación:

AUTOMOVILES:

- a) Carrocería: 35 puntos. Se entiende que forma parte de la carrocería las baguetas, paragolpes, luces, pintura, accesorios, etc.
- b) Interior: 25 puntos. Se entiende que forma parte del interior del vehículo el instrumental, tapicería, alfombras, etc.
- c) Mecánica: 40 puntos. Se entiende que forma parte de la mecánica el funcionamiento del motor, caja, diferencial, frenos, electricidad, etc.

MOTOVEHICULOS:

- α) Carenado: 25 puntos. Se entiende que forma parte del carenado: tanque de combustible, guardabarros, asientos, accesorios, etc.
- β) Cuadro: 35 puntos. Se entiende que forma parte del cuadro: suspensiones delantera y trasera y condiciones de originalidad del mismo.
- χ) Mecánica: 40 puntos. Se entiende que forma parte de la mecánica: el funcionamiento del motor, transmisión, frenos y partes eléctricas originales de seguridad.

ARTICULO 14º: En el caso de vehículos que fueron modificados respecto de su estado original con el fin de replicar modelos de competición u otros, respetando los estándares de la época, la Comisión Técnica otorgará o denegará este permiso conforme a la reglamentación de la Federación Argentina de Clubes de Automotores Históricas (FACAH).

Podrán ser admitidas modificaciones únicamente por la falta de elementos o materiales originales.

ARTICULO 15º: La evaluación a la que se refiere el Artículo 13º, deberá ser volcada en un formulario que será resguardado por el Club de Vehículos de Colección Bahía Blanca (CVCBB), con las conclusiones del caso, debidamente suscripto por los socios intervinientes, donde constará claramente la aprobación o no del vehículo.

ARTICULO 16º: Todo lo resuelto por la Comisión Técnica (CT), deberá ser volcado en un Libro de Actas Ad-Hoc, sin perjuicio de cualquier otra anotación que al respecto deba ser realizada de acuerdo a lo que se establece en la presente Ordenanza.

CAPITULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 17º: Todos los libros y formularios cuya creación se restablece en la presente deberán encontrarse foliados y rubricados por la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte.

ARTICULO 18º: La inscripción de un vehículo en el Registro Municipal de Vehículos de Colección, no significará aval o reconocimiento oficial de la autenticidad del origen del vehículo de su antigüedad o de cualquier otro detalle o modificación que haga a su valor de objeto de colección.

ARTICULO 19º: Los permisos que se otorguen por esta Ordenanza, no eximirán a los propietarios y conductores de los respectivos vehículos, de las responsabilidades exclusivas que por daños u otros motivos se planteen ante terceros como consecuencia de la circulación o permanencia de los vehículos en lugares públicos.

Sólo podrán eximirse del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de tránsito, cuando la adecuación a las mismas implicaría la alteración de las condiciones originales del modelo, lo que deberá ser acreditado mediante informe de la Comisión Técnica y de la Verificación Técnica

Obligatoria.

ARTICULO 20º: Se colocarán en los vehículos patentes de circulación confeccionadas y provistas por el Club de Vehículos de Colección Bahía Blanca con cargo a los solicitantes, de acuerdo a las características que se establecen a continuación:

- α) Rectángulo de 29 x 13 cm. de color rojo, incluido en él un rectángulo de 27 x 8cm. de color blanco, ubicado a 3 cm. de la parte superior y dejando 1 cm. a la derecha y a la izquierda.
- β) En el rectángulo superior de 3 cm. de color rojo se centrará la leyenda "Municipalidad de Bahía Blanca".
- χ) Sobre el rectángulo blanco se ubicará a la izquierda el Escudo Oficial del Partido de Bahía Blanca, al centro los números identificatorios de la patente y a la derecha el Escudo del Club de Vehículos de Colección de Bahía Blanca.
- δ) El rectángulo inferior rojo, contendrá el año de fabricación del vehículo.

Todo de acuerdo a como se ilustra en el gráfico que se anexa a la presente Ordenanza. (ANEXO IV).

MOTOVEHICULO:

* Rectángulo de 16 x 15,5 cm. de color rojo, incluido en él un rectángulo de 15 x 10,5 cm. de color blanco, ubicado a 3 cm. de la parte superior y dejando 0,5 cm. a la derecha y a la izquierda.

* En el rectángulo superior de 3 cm. de color rojo se centrará la leyenda "Municipalidad de Bahía Blanca".

* Sobre el rectángulo blanco, se ubicará a la izquierda el Escudo Oficial del Partido de Bahía Blanca, al centro los números identificatorios de la patente y a la derecha el Escudo del Club de Vehículos de Colección de Bahía Blanca.

* El rectángulo inferior rojo, contendrá el año de fabricación del vehículo.

Todo de acuerdo a como se ilustra en el gráfico que se anexa a la presente Ordenanza. (ANEXO V).

ARTICULO 21º: La totalidad de los gastos generados por la obtención del Permiso Especial de Circulación, Registro o cualquier otro derivado de la presente Ordenanza, serán a cargo del propietario o responsable del rodado.

ARTICULO 22º: El Club de Vehículos de Colección de Bahía Blanca, podrá sugerir a la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte las modificaciones, aplicaciones y/o especificaciones que considere adecuadas para la presente Ordenanza, de modo de adecuarla a las necesidades presentes y futuras.

ARTICULO 23º: Derogase la Ordenanza 14.161.

ARTICULO 24º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.274-HCD-2016)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Señora Stella Maris Holzmann, titular del inmueble sito en calle Honduras N° 1.180, en la que solicita una reducción en el importe a abonar por Derechos de Construcción y el Artículo 200º, de la Ordenanza Fiscal vigente, y;

CONSIDERANDO

Que, según las constancias que obran en el expediente y el informe socio-económico de la División Servicio Social de fs. 15, se desprende que la titular del inmueble, jubilada y pensionada, tiene una hija, cuyos hijos, Juan Cruz Marlia Campastri y Mariano Rubén Marlia Campastri, tienen diferentes discapacidades (fs. 6/8).

Que, según el expediente de construcción 198-HCD-2016, se trata de una construcción sin permiso, con las superficies detalladas a fs. 21.

Que, atento ello, tal situación queda ajena a las rebajas previstas en el Artículo 200º, de la Ordenanza Fiscal vigente, tal como se desprende del informe del Departamento Recaudación, obrante

a fs. 22.

Que, sin embargo, estas comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas, Urbanización y Vivienda Y Primera de Hacienda, aconsejan al Cuerpo Deliberativo otorgar, con carácter de excepción, una reducción del 50% en los derechos de construcción a abonar, sin que resulten exigibles intereses, con motivación en la particular situación que atraviesa a la familia peticionante.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Redúzcase, con carácter de excepción, los derechos de construcción devengados en relación a la Partida 140.153 en un 50%.

ARTICULO SEGUNDO: El importe a abonar por la peticionante será del 50% los derechos de construcción, sin que sean exigibles interés del capital.

ARTICULO TERCERO: Otórguese a la peticionante la posibilidad de abonar el importe establecido en el Artículo Primero en efectivo o en un plan especial de pago de hasta doce cuotas, de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la solicitante y al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.228-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Señor Néstor Salicio, en su carácter de Presidente de la firma "Lomas del Rodeo S.A.", solicita excepción para el desarrollo del uso "Salón de Fiestas", en los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción XII, Parcela 1353, Partida 152.127 y Circunscripción XII, Parcela 1353 aq, Partida 152.310, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 37, el Departamento Planeamiento Urbano informa que los inmuebles en cuestión pertenecen a la Zona Rural del Código de Planeamiento Urbano, caracterizada como: "Explotación Agropecuaria propiamente dicha que a su vez posibilita el asentamiento de algunos usos complementarios del Área Urbana".

El uso "Salón de Fiestas", se encuadra según el Cuadro nº 1 "Cuadro de Usos según Distritos", en el rubro Cultura – Culto – Esparcimiento, Bar, Concert, Salón de Bailes, Casa de Fiestas, no permitido en la Zona Rural.

Al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento con la presencia de la Directora de Planeamiento Urbano, un representante del Honorable Concejo Deliberante y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, en reunión plenaria volcada en el Acta 539 (ampliación), coinciden por unanimidad viable otorgar la excepción al desarrollo del uso "Salón de Fiestas", en el inmueble ubicado en Camino La Carrindanga, Km. 8,5.

A fs. 47, la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, comparte lo dispuesto por la Comisión Asesora de Planeamiento Urbano y sugiere que la factibilidad se otorgue por un plazo de 4 años, condicionada a:

- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del "Salón de Fiestas", en los inmuebles identificados catastralmente como:

- Circunscripción XII, Parcela 1353, Partida 152.127.

- Circunscripción XII, Parcela 1353aq, Partida 152.130.

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de cuatro (4) años, condicionada a:

- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION (Exp. 279-HCD-2018)

VISTO

La Resolución 418-E/2017 de la Secretaría General de la Nación, Declarando de Interés Nacional la "XIV Conferencia Bienal Internacional de Mujeres Jueces", y;

CONSIDERANDO

Que, la Asociación Internacional de Mujeres Jueces (IAWJ) es una organización no gubernamental sin fines de lucro, creada en el año 1993, cuyos miembros representan a todos los niveles del Poder Judicial en todo el mundo y comparten un compromiso con la igualdad de la Justicia y el estado de derecho.

Que, desde su fundación se realiza la Conferencia Bienal Internacional en la que participan un promedio de 1000 (mil) Juezas de diferentes partes y regiones del mundo, las que analizan los avances legislativos, doctrinas y jurisprudenciales en temas de género.

Que, bajo el tema de la convocatoria "Construyendo puentes entre las Mujeres Jueces del Mundo", se desarrollarán conferencias con destacados disertantes provenientes del extranjero y de nuestro país, mesas redondas y reuniones regionales.

Que, durante su desarrollo se debatirán, entre otros temas como los Derechos Humanos de las Mujeres en la normativa Internacional de Derechos Humanos, la equidad de género y violencia de género desde una perspectiva internacional, los desafíos que enfrentan las Mujeres Juezas en países subdesarrollados y en países en conflicto, migración y género, el rol del Poder Judicial frente a escenarios mundiales cambiantes y análisis de fallos de la Corte Penal Internacional, Corte Interamericana de Derechos Humanos y Corte Europea de Derechos Humanos.

Que, la relevancia de este acontecimiento ha sido puesta de manifiesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, organismo que auspicia la "XIV Conferencia Bienal Internacional de Mujeres Jueces", por medio de la Resolución N° 2017-459-APN-MJ de fecha 12 de Junio de 2017.

Que, de la Delegación Local de IAWJ, asistirán a esta conferencia, miembros de la Defensoría General Departamental, que representarán a las Mujeres Juezas del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Que, dicho evento también ha sido Declarado de Interés Nacional por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación por medio de la Resolución 418-E/2017 de fecha 7 de Agosto de 2017.

Que, se llevará a cabo del 2 al 6 de Mayo del 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, debido a la importancia y trascendencia del evento se estima oportuno Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, para incentivar a las instituciones locales a tomar conocimiento del mismo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la 14º Conferencia Bienal Internacional de la IAWJ "Construyendo puentes entre las Juezas del Mundo".

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

II

RESOLUCION
(Exp. 281-HCD-2018)

VISTO

El desarrollo del Ciclo “Música en el Concejo”, que se llevará a cabo los últimos viernes de cada mes en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, “Música en el Concejo” surge con la idea de apoyar y difundir la música de nuestra ciudad.

Que, la iniciativa prevé que el último viernes de cada mes, a partir de las 19,30 horas, se abra el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad para dar lugar a distintas manifestaciones musicales.

Que, como sucede con muchas otras formas de expresión cultural, la música es una manera que tiene el ser humano para expresarse y representar a través suyo diferentes sensaciones, ideas, pensamientos. Así, la música es de vital importancia no sólo por su belleza y valor estético de suma relevancia en lo que respecta al acervo cultural de una comunidad, si no también como soporte a partir del cual el ser humano se puede comunicar con otros y también consigo mismo ya que la música puede ser disfrutada tanto social como individualmente.

Que, se intentará siempre abarcar una amplia variedad de estilos musicales, en un lugar distinto y con entrada gratuita y abierta a todo público.

Que, participarán del ciclo solamente artistas locales con una amplia variedad de estilos musicales, desde Rap, Coros, Orquestas.

Que, la primera fecha del ciclo de presentación, que se extenderá hasta el mes de Diciembre, será el venidero 27 de Abril y estará a cargo de Matías CARRICA.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Ciclo “Música en el Concejo” año 2018.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

III

RESOLUCION
(Exp. 292-HCD-2017)

VISTO

La “Feria de Voluntariado” organizada por Scouts de Argentina Distrito 3 Zona 13 que se llevará a cabo el día 12 de Mayo del corriente año en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, este evento se da en el marco de haberse conmemorado el pasado 23 de Abril el “Día de las Buenas Acciones”, cuya finalidad es la concreción de buenas acciones, grandes o pequeñas, grupales o individuales, a fin de lograr mejorar de alguna manera la vida de otros.

Que, el “Día de las Buenas Acciones” se llevará a cabo en 80 países el día 2 de Abril de cada año, sin embargo, en nuestro país y dado que en esa fecha se recuerda a los caídos en Malvinas, se ha decidido trasladarlo al día 23 de Abril.

Que, en este marco, el Distrito 3 Zona 13 Buenos Aires Sur de Scouts de Argentina, adhiere a esta celebración mediante la realización de una “Feria de Voluntariado” que se desarrollará el día 12 de Mayo del corriente año y cuya finalidad es visibilizar a los “héroes anónimos” de todos los días y mostrar a la comunidad la variedad de voluntariados que se llevan a cabo en nuestra ciudad.

Que, el Distrito está integrado por ocho Grupos Scouts de distintos Barrios de Bahía Blanca, quienes convocarán a participar de este evento a Organizaciones No Gubernamentales o grupos que trabajen en tareas de voluntariado.

Que, la intención es que, esta feria con el tiempo se transforme en una acción que se lleve adelante todos los años en nuestra Ciudad, para visibilizar las acciones solidarias y que la ciudadanía

en general tenga la posibilidad de acercarse y ayudar en forma directa o indirecta.

Que, el movimiento Scout a nivel mundial promueve la realización de buenas acciones desde sus bases fundacionales, por lo que, este evento es una forma de acercamiento a la comunidad y que permite la difusión de la tarea que llevan a cabo desde hace años quienes integran estas agrupaciones.

Que, además, este tipo de eventos brindan la posibilidad de lograr que otras personas se sumen y/o repliquen esas acciones en sus respectivos Barrios.

Que, esta Declaración no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del municipio.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "Feria de Voluntariado" a desarrollarse el día 12 de Mayo del corriente año en la Plaza Rivadavia de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Girar copia de la presente al Distrito 3 Zona 13 Buenos Aires Sur de Scouts de Argentina.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

I V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 37 c/506-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 10, del expediente 506-HCD-2004, el que se encuentra anexado al expediente 37-HCD-1989, por la que se deroga la Ordenanza 5.409 y su modificatoria, la Ordenanza 12.666, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Derógase la Ordenanza N° 5.409 y su modificatoria N° 12.666.

ARTICULO SEGUNDO: El Departamento Ejecutivo, deberá realizar las readecuaciones presupuestarias necesarias, para garantizar la ejecución del objeto de la Ordenanza y su modificatoria aquí derogadas por el monto establecido en el Presupuesto de Cálculos y Recursos para el presente ejercicio.

ARTICULO TERCERO: La Secretaría de Obras informará trimestralmente ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda de este Honorable Concejo Deliberante, la evolución de las obras ejecutadas y/o en proceso de ejecución.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

V

RESOLUCION (Exp. 331-HCD-2018)

VISTO

El Convenio de Colaboración suscripto entre el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur y este Honorable Concejo, el 23 de Abril de 2018, agregado a fs. 13 y 14, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase el Convenio de Colaboración suscripto entre el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur y este Honorable Concejo Deliberante, el 23 de Abril de 2018.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.240-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido a la modificación de los Artículos 23º, inciso 19) y 20) y Artículo 37º, inciso “t”), de la Ordenanza Impositiva Ejercicio 2018, promulgada bajo el N° 19.216, relativos al tema de los Derechos a los Espectáculos Públicos y por el Servicio de Recaudación en boletería del Teatro Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, en referencia a los Artículos 23º, inciso 19) y Artículo 37º, inciso “t”, se detectaron errores involuntarios de redacción, en el que el texto perteneciente al inciso N° 19), se superpone con el texto del inciso N° 20) y, asimismo, la cantidad de módulos del inciso T), del Artículo N° 37º.

Que, con el fin de promover y acompañar el desarrollo de la actividad artística del medio local, se solicita modificar el Artículo 23º, inciso 20).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: “Modificase el Artículo 23º, inciso 19º, CAPITULO VIII, Derechos de Oficina, Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, de la Ordenanza Impositiva Ejercicio 2018, N° 19.216”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“...Inciso 19) Para cada gestión de evaluación de estructura portante de la losa, en razón al riesgo actividad en locales que lo ameritan 4,00.-“

...“Inciso 20) Por servicio de recaudación en boletería del Teatro Municipal, en oportunidad de eventos artísticos organizados por entidades no oficiales, a excepción de artistas locales, se abonará por Agente Municipal y por hora o fracción mayor de quince (15) minutos 2.5.-“

ARTICULO 2º: “Modificase el Artículo 37º, inciso “t”), CAPITULO XI, Derechos a los Juegos y Espectáculos Públicos de la Ordenanza Impositiva Ejercicio 2018, N° 19.216”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ ...Inciso “t”) por la realización de Ferias ó Exposiciones según Ordenanza 8.052, sobre el valor de la entrada 7%”.

Por la realización de Ferias ó Exposiciones, cualquiera sea su carácter, en Espacios Públicos Municipales y Privados debidamente autorizados por día o fracción 1.-“

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 294-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la urgente reparación de pérdida de agua en el Parque Independencia.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 295-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, realice tareas de mejora y acondicionamiento en la calle Juana Azurduy, entre O' Higgins y Donado.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 287-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas que corresponda, se proceda dentro de la mayor brevedad posible a:

- 1) Efectuar las tareas de limpieza y recolección de residuos y ramas acumuladas en calles Salliquelló al 1000, entre Caleu Caleu y Realicó, incluyendo estas dos últimas en el tramo que las conecta con la autovía Raúl ALFONSIN.
- 2) Instalar alumbrado público o mejorar y reparar el existente según corresponda, en los mismos sectores.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 293-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, reitera al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, información sobre la intervención en el predio comprendido por las calles Eduardo González, Zelarrayán, Mitre y De Angelis. Además se solicita que se indique:

- Si se tomó debida nota de las diversas quejas que los vecinos manifiestan haber elevado a distintas dependencias y en caso de haber sido así, cuál ha sido el curso que se les dio a las mismas y los motivos por los cuales, lejos de resolverse la situación, se ha ido agravando con el correr de los años, hasta llegar en la actualidad hasta límites virtualmente intolerables y lesivos para la calidad de vida de los habitantes del sector.
- La intervención directa del Departamento Ejecutivo para que instruya a sus colaboradores directos y a las dependencias respectivas para dentro de lo que marca la ley y en estricto uso de las facultades y cumplimiento de sus obligaciones, intervenir dentro de la mayor brevedad posible en forma directa para paliar esta auténtica rémora urbana, dado que si el espacio tiene particulares responsables, debe caer sobre ellos la exigencia de que prodiguen los cuidados necesarios para garantizar una óptima convivencia con sus vecinos y si no los tiene y se encuentra siendo usufructuado en forma ilegal o clandestina, deben tomarse otro tipo de medidas a partir del evidente interés público que el asunto conllevaría y los múltiples destinos que podrían prodigarse para este sitio.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

XI

RESOLUCION
(Exp. 288-HCD-2018)

VISTO

Las Primeras Jornadas interinstitucionales de Enfermería a desarrollarse durante la semana del 7 al 11 de Mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, el lema de este evento es: Unidos por un mismo propósito: "Educación y Gestión de Enfermería al Cuidado de la comunidad".

Que, estas Jornadas están dirigidas a la comunidad a través de una serie de actividades programadas durante los días 7 y 8 de Mayo, con interacción de estudiantes y enfermeros representantes de diversas instituciones y establecimientos en contacto con la ciudadanía, y 2 días de actividad científica dirigidas al colectivo profesional de Bahía Blanca y zona de influencia.

Que, participarán colegas expertos en el área de aspectos legales, de reconocida trayectoria en Capital Federal, Territorio Nacional y el Exterior. Cada uno de ellos estará a cargo de realizar disertaciones sobre el tema Colegiatura de Enfermería, Responsabilidad Profesional y Gremios de Enfermeros en la Argentina.

Que, como es de su conocimiento, está próximo a presentarse un nuevo proyecto de Ley para la creación del Colegio de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires, tema de trascendental importancia e interés para el colectivo enfermero.

Que, asimismo, el conocimiento de los aspectos legales en relación con la responsabilidad profesional que asume cada uno de los enfermeros en su accionar son una de las herramientas más importantes con las que cuenta cada colega para desarrollar su práctica de manera competente, ajustada a derecho y en beneficio de cada uno de los usuarios que requieren de sus cuidados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, "Las Primeras Jornadas Interinstitucionales de Enfermería".

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 289-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante solicita informes al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, sobre la existencia de un plan de repavimentación o bacheo en el Barrio Noroeste.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 290-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la colocación de nomencladores de calles en Villa Bordeu y al arreglo de la luminaria pública existente como a la colocación de nuevas farolas en los puntos indicados en el plano adjunto.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.174-HCD-2012)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza tendiente a establecer el nuevo cuadro tarifario para las Playas de Estacionamiento ubicadas en la Terminal de Ómnibus "San Francisco de Asís", y;

CONSIDERANDO

Que, resulta prioritario el tratamiento del presente proyecto dado la falta de actualización de los valores en cuestión.

Que, atento lo informado a fs. 39, el funcionamiento actual de la Terminal de Ómnibus, implica erogaciones monetarias para mantener el sistema de estacionamiento, las que se han visto incrementadas como consecuencia del aumento de los costos e insumos involucrados.

Que, complementariamente, se están invirtiendo en el estacionamiento al proveerlo de media sombra para 160 boxes de estacionamiento, de los cuales a la fecha se han concretado 100 de los mismos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º, de la Ordenanza Municipal N° 18.363, referida al cuadro tarifario del estacionamiento de la Terminal de Ómnibus "San Francisco de Asís", quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 1º:

- e) Una (1) hora de estacionamiento para automóviles y camionetas: Quince Pesos (\$ 15.-).

- φ) Una (1) hora de estacionamiento de motos: Seis Pesos (\$6.-), debiendo ubicarse exclusivamente en los lugares reservados para este tipo de vehículos.
- γ) Los quince (15) minutos de estacionamiento serán de Cuatro Pesos (\$ 4.-).
- η) Tarifa diaria:
- * Por el estacionamiento que exceda cinco (5) horas de estadía hasta el horario de cierre del estacionamiento para automóviles y camionetas: Ciento Cincuenta Pesos (\$150.-).
 - * Por el estacionamiento que exceda cinco (5) horas de estadía hasta el horario de cierre del estacionamiento para motos: Sesenta Pesos (\$ 60.-).
 - * Por la estadía mensual en el estacionamiento para automóviles: Setecientos Cincuenta Pesos (\$750.-).
 - * Por la estadía mensual en el estacionamiento de motos: Trescientos Pesos (\$ 300.-)
 - * Por la estadía mensual en el estacionamiento para empleados que desarrollen sus actividades en la Terminal: Trescientos Sesenta Pesos (\$ 360.-)
 - * Las personas discapacitadas estarán exentas del pago de tarifa.
 - * Los empleados Municipales que cumplan sus funciones en la Terminal de Ómnibus estarán exentos del pago de la tarifa.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

XV

DECRETO
(Exp. 238-HCD-2018)

VISTO

El Segundo Encuentro Nacional de Mini Básquet masculino del Club Estudiantes de Bahía Blanca, que se realizará los días 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO

Que, en este encuentro participarán clubes de distintas localidades del interior del país y muchos de los clubes de nuestra ciudad.

Que, además se sumará la participación de más de cuatrocientos jugadores de entre diez y doce años, sus entrenadores y las familias que se acerquen, acompañando a las delegaciones del interior y la zona.

Que, este encuentro, organizado por el Club Estudiantes de Bahía Blanca, está creado con la intención de generar un evento social y deportivo, con principios bien arraigados en el fundamento prioritario que tiene el mini básquet, basado en la generación de la amistad.

Que, el propósito de invitar a clubes del interior y la zona de influencia de Bahía Blanca, es que familias y jugadores de distintas ciudades puedan acercarse y conocer la ciudad y la historia de este hermoso deporte, el básquet.

Que, desde lo deportivo, la meta, es la búsqueda permanente de nuevas experiencias para los niños, las cuales serán más significativas para generar en ellos y sus familias un sentido de pertenencia hacia la institución deportiva.

Que, también se busca aumentar la cantidad y la calidad de las experiencias deportivas en función del desarrollo integral de las personas para las cuales está dirigido este proyecto.

Que, a través de este tipo de torneos se pretende generar hábitos saludables desde la actividad física y también desde la vida de relación con otras personas, mediante el intercambio de costumbres, creencias y hábitos.

Que, esta declaración no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del municipio.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Segundo

Encuentro Nacional de Mini Básquet masculino del Club Estudiantes de Bahía Blanca, que se realizará los días 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año.

SEGUNDO: Girar copia de la misma a las autoridades del Club Estudiantes.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

XVI

DECRETO
(Exp. 228-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Asociación de Profesionales del Hospital Interzonal "Doctor José Penna", en la que solicitan se les conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre las problemáticas de actualidad del Hospital y de la Salud de Región Sanitaria I.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

D E C R E T A

PRIMERO: Concédase la utilización de la Banca 25 a la Asociación de Profesionales del Hospital Interzonal "Doctor José Penna", a fin de exponer sobre la problemática de actualidad del Hospital y de la Salud de Región Sanitaria I.

SEGUNDO: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

TERCERO: Comuníquese a la Asociación de Profesionales del Hospital Interzonal "Doctor José Penna", adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

XVII

DECRETO
(Exp. 256-HCD-2018)

VISTO

Las modificaciones estructurales realizadas en los distintos lugares de la Ciudad, como el reencarpetao de calles, las roturas de veredas por obras, etcétera, que hacen necesaria actualizar la ubicación y el estado de las distintas tomas de agua o válvulas de incendio distribuidas en la ciudad a una distancia de 200 (doscientos) metros aproximadamente, y;

CONSIDERANDO

Que, según las reglamentaciones vigentes corresponde a ABSA instalar y reparar las tomas de agua o válvulas de incendio, con el correspondiente asesoramiento de Bomberos.

Que, según el último relevamiento realizado, habría en Bahía Blanca dos mil bocas de incendio distribuidas en distintos puntos de la ciudad.

Que, varios Concejales, en gestiones anteriores, han realizado pedidos de informes en relación a este tema, no habiendo recibido ningún tipo de respuesta, ni del funcionamiento, ni de la cantidad.

Que, la presencia de bocas de incendio en lugares críticos, como el micro y macro centro de la Ciudad, o en aquellos lugares con afluencia masiva de gente, son fundamentales para garantizar la operatividad en caso de algún siniestro.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a ABSA y al Departamento Ejecutivo se proceda a realizar un relevamiento que permita actualizar la información respecto a la ubicación y el funcionamiento de todas las bombas o válvulas de incendio existentes en la ciudad.

SEGUNDO: Solicitar a ABSA y al Departamento Ejecutivo que la información obtenida en dicho relevamiento sea elevada a los distintos Cuerpos de Bomberos.

TERCERO: Solicitar a ABSA que las distintas bocas de incendio estén debidamente señalizadas para que las distintas fuerzas que acudan a alguna urgencia o emergencia puedan

identificarlas rápidamente y utilizarlas.

CUARTO: Solicitar a ABSA que constante si el nivel de las semi peatonales de Alsina, tanto en el tramo existente como en el que se encuentra en obra, sea adecuado y compatible con las tomas de los Bomberos.

QUINTO: Solicitar a ABSA y al Departamento Ejecutivo que se verifiquen los acoples rápidos homologados por Bomberos en los diferentes tanques regadores que se encuentran en las distintas Delegaciones Municipales, en especial aquellas que se encuentran a distancias considerables, como ser General Cerri y Cabildo y se instalen nuevos, en caso de ser necesario.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.290-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice tareas de colocación de luminarias en el sector comprendido por la calle Chaco (entre Nicolás Pires y Polidoro Coulin). Asimismo, se solicita la realización de un relevamiento de luminarias reglamentarias en el mencionado sector del Barrio Maldonado.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.297-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la limpieza de basura y lotes inundados en las calles Lautaro del 2600 al 2700 y Maestro Piccioli y San Martín del Barrio 26 de Septiembre de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.314-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda al arreglo de las calles Doctor Paul Harris al 2500 y Nicolás Pirez al 400.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

XXI

RESOLUCION
(Exp. 263-HCD-2018)

VISTO

La agenda de las actividades a realizarse en nuestra ciudad en el marco del ciclo cultural "Bahía Blanca No Olvida", y ;

CONSIDERANDO

Que, el mencionado ciclo cultural inició en 2010 y se ha renovado año a año con más y mejores propuestas para mantener viva la memoria cultural de la Ciudad con pretensiones de un mejor futuro para las generaciones venideras. El itinerario del corriente año se detalla a continuación:

Que, como cada año, la actividad comenzó en el mes de Enero homenajeando a Don Carlos Di SARLI en el 115º aniversario de su nacimiento cumplidos el 7 de Enero. Se realizó una ofrenda floral en el monumento al tango de la Ciudad de Villa Gesell, donde se destaca la figura del maestro. Este homenaje contó con el apoyo de la Asociación Cultural Geselina y el Centro de Estudio y Difusión

de la Cultura Popular Argentina.

Que, de Marzo a Noviembre se llevará a cabo la Quinta Edición del Ciclo “Historia y tango en el cine” en el Centro Cultural de la Cooperativa Obrera de Bahía Blanca (Zelarrayán 560).

Que, durante el año se desarrollará la Sexta temporada del Ciclo “Remembranzas”, cena-show con artistas nacionales y locales de tango en el Café Histórico de la ciudad (Avenida Colón 602). En 2018 este Ciclo contará entre sus espectáculos un homenaje a Homero Expósito, incuestionable poeta del tango, en el año de su centenario.

Que, en el mes de Marzo se presentaron los tres primeros volúmenes de la producción discográfica “Cuenta Conmigo” grabados entre Noviembre y Diciembre de 2017, recientemente editados. En la misma se involucran treinta y tres cantantes de la Ciudad y numerosos colaboradores locales fomentando la actividad cultural e industrial de la música bahiense.

También de Abril a Noviembre se realizará la Séptima temporada del Ciclo “Cuenta Conmigo” en El Motivo Tanguería (Brandsen 550) para nuevos valores locales, gran semillero de cantantes de todos los géneros.

Que, durante todo el año lectivo 2018 estará disponible el espectáculo “Divertango” (sexta temporada) para todas las instituciones educativas que lo requieran, acompañado del libro “Tanguito. Historia, personajes y anécdotas del 2x4” (Editorial En un Feca). El mismo consiste en 30 minutos (Jardines) y 60 minutos (Escuelas Primaria y Secundarias) de Tango en vivo y audiovisuales con una breve reseña del género realizados por Gaby “La voz sensual del Tango”, que introduce la música ciudadana a los más pequeños. Es totalmente gratuito y ha resultado una de las formas más efectivas e inclusivas del “Ciclo Bahía Blanca No Olvida” para difundir el Tango.

Que, Dandy Producciones en conjunto con este Ciclo y Editorial En un Feca, presentarán en 2018 la publicación “Leyendas de Pugilandia” de José VALLE.

Que, de Marzo a Noviembre se realizará la propuesta mensual, nacida en 2015, que fusiona la cultura del encuentro, el café, el debate y la música, continuando con la intención de poner en valor centenarios reductos de la Ciudad y la clásica y necesaria práctica del debate. Los amantes de la historia y las curiosidades se darán cita en el Bar Miravalles de Avenida Cerri 777. El Ciclo “Un Vermut con la historia” tendrá lugar un Jueves de cada mes a las 19 horas con un orador especializado en el tema a tratar (reconocido escritor, historiador o periodista) y un cierre musical del cancionero Nacional y Popular (Tango y Folklore).

Que, en el mes de Abril, se presentará en el Teatro Municipal un espectáculo de Tango y Folklore con artistas locales e invitados de otros puntos del país para sumar un espectáculo Nacional a los festejos por el 190º Aniversario de la Ciudad de Bahía Blanca.

Que, en 2018 se dará continuidad a los espectáculos “La Biblia y el Calefón”, donde el Tango se fusiona con otros géneros, interpretados por artistas locales en el Café Histórico de la Ciudad (Avenida Colón 602).

Que, asimismo, se sumarán en 2018 nuevos debates políticos en la segunda temporada del Ciclo “Batime la justa”, donde personalidades de la política local tratan temas de interés para los vecinos de la Ciudad, con la moderación del periodista Ariel BIAGETTI.

Que, en el transcurso del año se realizarán más homenajes-centenario: a Nélon MANDELA, Osmar MADERNA, Mariano MORES, Donato RACIATTI, Héctor PACHECO, Juan José MIGUEZ y Menchu QUESADA.

Que, del 18 al 24 de Junio, tendrán lugar las IX Jornadas Gardelianas con actividades diversas: Milongas, espectáculos musicales, muestras artísticas, conferencias, entre otras.

Entre los días 11 y 14 de Julio se realizarán los festejos “Pichuco x Siempre” (sexta edición) en homenaje a Aníbal TROILO.

Que, del 1º al 7 de Octubre, tendrá lugar el octavo Festival Nacional de Tango Carlos Di SARLI de Bahía Blanca. Se proyectan para entonces presentación de libros, muestras artísticas, milonga callejera y en salones, espectáculos musicales, conferencias entre otras.

Que, en el mes de Noviembre, se realizará la cuarta edición del Certamen Competitivo Roberto ACHAVAL para cantantes de Tango.

Que, los festejos por el día Nacional del Tango comenzarán el 7 de Diciembre prolongándose las actividades hasta el día 11, culminando en el Auditorio de la Cooperativa Obrera.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las actividades enmarcadas en la 9ª Edición del Ciclo Cultural "Bahía Blanca No Olvida".

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

XXII
RESOLUCION
(Exp. 264-HCD-2018)

VISTO

La presentación del libro "Imágenes Políticas: Partidos y Elecciones en Bahía Blanca entre el primer peronismo y la crisis del 2001"; y

CONSIDERANDO

Que, la publicación, aborda un período sustantivo de la historia política reciente de nuestra ciudad desde el año 1945 al 2001.

Que, se trató de una época de fuerte efervescencia ciudadana, participación política y compromiso cívico.

Que, "Imágenes Políticas", se encuentra organizado en 5 capítulos, iniciando el recorrido fotográfico con materiales de las manifestaciones del 17 de Octubre de 1945 en Bahía Blanca, la gestión del Intendente Rafael Laplaza electo en 1948, pasando por la recuperación democrática de 1983 y finalizando con el Intendente Jaime Linares (quien asumió el cargo en 1991) y la crisis del Año 2001.

Que, nuestra ciudad, con sus particularidades locales fue parte de los procesos político sociales turbulentos de las últimas décadas.

Que, es fundamental, recopilar la memoria fotográfica que registra los procesos políticos locales de cara a las próximas generaciones.

Que, es primordial, acompañar los registros fotográficos de una lectura histórica que le de contexto y sentido a la imagen entendiendo que lo que muestra es un fragmento de la realidad.

Que, los autores resaltan que la publicación "se originó en el interés por recuperar registros fotográficos referidos a Bahía Blanca, por considerar que constituyen no solo un componente esencial del patrimonio material de la ciudad sino también una fuente invaluable para indagar el pasado local".

Que, la publicación, fue financiada por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del proyecto de Voluntariado Universitario Nacional "Historia y Fotografía".

Que, el criterio utilizado para la selección de las imágenes, se hizo a partir de la relevancia electoral y la complejidad organizativa de las fuerzas políticas que actuaron en Bahía Blanca durante la segunda mitad del Siglo XX.

Que, la recopilación fotográfica, contó con la colaboración de instituciones y vecinos de Bahía Blanca que acercaron a los autores fotografías y documentos conjuntamente con la colaboración de jóvenes estudiantes voluntarios que colaboraron en la digitalización del material.

Que, contó con el apoyo de la Secretaría General de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional del Sur.

Que, el Archivo de la Memoria, fue creado en 1998 en la Universidad Nacional del Sur con el fin de entrevistar a personas cuyos testimonios sean significativos para el estudio del pasado de Bahía Blanca, utilizando técnicas y metodologías de la Historia Oral. Posteriormente asumió la función de conservar documentación institucional y a partir de ese nuevo rol comenzó a recepcionar colecciones documentales de diversas unidades académicas y administrativas, incrementando su patrimonio documental a través de distintos proyectos de extensión y voluntariado universitario, con el fin de constituir una colección fotográfica relativa a la historia tanto de la UNS como de Bahía Blanca.

Que el Archivo de la Memoria de la UNS se constituye en un espacio de preservación y socialización de registros pertenecientes al patrimonio cultural tangible e intangible de la ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1. Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el libro "Imágenes Políticas: Partidos y Elecciones en Bahía Blanca entre el primer peronismo y la crisis del 2001" del Dr. José Marcilese y la Lic. Celeste Napal

Artículo 2: Comunicar la presente Resolución al Archivo de la Memoria de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2018

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 24-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Mercedes Robles Gorriti, por la que solicita la eximición del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, en el marco de la Ordenanza 12.925, en la que se declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al Régimen de la Ley Provincial N° 13.136, de Economía Social y, atento lo informado por el Departamento Recaudación fs. 7, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Exímase a la Señora Mercedes Robles Gorriti, Contribuyente Municipal 65.420a, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, desde el 24 de Julio de 2016 al 24 de Julio de 2017, de acuerdo al certificado correspondiente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

II

DECRETO
(Exp. 26-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Carlos Enrique Asmussen, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Carlos Enrique Asmussen, un plan de pago con cuotas de Doscientos Cincuenta Pesos (\$250,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 42.677.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 27-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Yanina Gabriela Cabeza Vielma, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 19, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Yanina Gabriela Cabeza Vielma, un plan de pago con cuotas de Trescientos Pesos (\$300,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado

por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 188.311.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 28-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Gilda Marisol Anabalon Cabezas, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Gilda Marisol Anabalon Cabezas, un plan de pago con cuotas de Quinientos Pesos (\$500,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 49.903.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 29-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Miguel Ángel Castro, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Miguel Ángel Castro, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 49.747.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 38-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido a la eximición en la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, encuadrada en la Ley Provincial N° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencias (ALAS) y sus disposiciones complementarias, y;

CONSIDERANDO

Que, visto la documentación aportada por la Contribuyente y el análisis realizado por el Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por el mismo, se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por Ley N° 13.136, de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), al cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la Ordenanza N° 12.925.

Que, el Artículo N° 4, de la Ordenanza N° 12.925 prescribe: “Las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencias (ALAS) podrán gozar de la eximición de las Tasas y Derechos Municipales que a continuación se detallan, según corresponda:

* Tasa por Habilidadación.

- * Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
- * Tasa por Inspección Veterinaria.
- * Derechos de Construcción.
- * Derechos de Oficina, solamente en lo referente a las actuaciones.
- * Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios (Agregado por Ordenanza 17.233).

Que, la recurrente se encuentra inscrita en la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios bajo el número de Contribuyente 77.717.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Exímase a la Señora ARCOSTANZO MARIA CRISTINA, DNI 11.913.480, Contribuyente N° 77.717, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios desde el día 25 de Noviembre de 2016 hasta el día 21 de Noviembre de 2017, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

IV

DECRETO (Exp. 142-HCD-2008)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Horacio Luis Escalona, solicitando los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda de obra de cordón cuneta que registra la Partida 83.936; teniendo en cuenta lo informado a fojas 66, por la División Consorcios – Obras Básicas. el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Horacio Luis Escalona, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de cordón cuneta que registra la Partida 83.936, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

ARTICULO 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de Diciembre de 2018, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de Enero de 2019.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.330-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados a la cubierta, del vehículo Marca Citroen C4, Modelo 2017, Dominio ODM 312, propiedad del Señor Sergio Martín Zabaloy, DNI N° 16.998.117, a raíz de un bache de grandes dimensiones en calle 19 de Mayo, entre Cerrito y Avenida Reconquista, el día 10 de Abril de 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por el daño causado a la cubierta, del vehículo marca Citroen C4, Modelo 2014, Dominio ODM 312, propiedad del Señor Sergio Martín Zabaloy, DNI N° 16.998.117, a raíz de un bache de grandes dimensiones, en calle 19 de Mayo, entre Cerrito y Avenida Reconquista, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por todo ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños reconociéndose la suma de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 11.592,26.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 10 de Abril de 2017 a la cubierta del vehículo Marca Citroen C4, Modelo 2014, Dominio ODM 312, propiedad del Señor Sergio Martín Zabaloy, DNI Nº 16.998.117, a raíz de un bache de grandes dimensiones; abonándose en tal concepto la suma de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 11.592,26.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nº 0/00-5233-2017 (1330-HCD-2017).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Prog. 01.00., Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

VI

DECRETO

(Exp. 79-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Otilia Esther Zelteinreich, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los benéficos de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 31, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Otilia Esther Zelteinreich, un plan de pago con cuotas de Cuatrocientos Pesos (\$ 400,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de gas registra la Partida 91.073.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO

(Exp. 80-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Altíodoro Segundo Vera Toledo, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 34, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Altíodoro Segundo Vera Toledo, un plan de pago en cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de pavimento (bocacalle) y badén registra la Partida 154.948.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO

(Exp. 82-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Mario Sergio Baruzzi, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 14, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Mario Sergio Baruzzi, un plan de pago con cuotas de Trescientos Pesos (\$ 300,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 90.598.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 83-HCD-2018)

VISTO

Los actuados referidos a la exención del pago de la Tasa por Servicios Varios oportunamente efectuada a la Señora Marta Silvia Mux, Contribuyente 74.320, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.925 –Adhesión Ley Provincial 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia-, atento a lo informado a fojas 15, por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Archivo el presente expediente 83-HCD-2017, referido a la solicitud efectuada por la Señora Marta Silvia Mux, Contribuyente 74.320, de exención del pago de la Tasa por Servicios Varios en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza 12.925.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 84-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Eduardo Horacio Peschi obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por al Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 28, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Eduardo Horacio Peschi, un plan de pago con cuotas de Quinientos Pesos (\$ 500,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 117.648.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 85-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Adolfo Stocker a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Adolfo Stocker, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 154.779.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 86-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Eduardo Ramón Galeano, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Eduardo Ramón Galeano, un plan de pago con cuotas de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 104.881.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 87-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Herbert Federico Barrera, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 13, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Herbert Federico Barrera, un plan de pago con cuotas de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 86.262.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 88-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Natalia Anahí Larsen, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 14, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Natalia Anahí Larsen, un plan de pago con cuotas de Quinientos Pesos (\$ 500,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 188.270.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 89-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Rogelio Miguel Sotelo, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 27, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Rogelio Miguel Sotelo, un plan de pago con cuotas de Trescientos Pesos (\$ 300,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la

Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 103.198.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 90-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Norma Elsa de Vega, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 21, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Norma Elsa de Vega, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 49.668.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 91-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Gines Germán Vásquez, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 24, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Gines Germán Vásquez, un plan de pago con cuotas de Trescientos Pesos (\$ 300,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 49.895.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 92-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Lidia del Carmen Arroyo Peralta, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por al Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 29, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Lidia del Carmen Arroyo Peralta, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 48.309.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 956-HCD-2016)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados a la cubierta y la llanta, del vehículo marca VOLKSWAGEN GOL, Dominio CSD 561, propiedad del Señor DIEGO MARCELO ESPARZA, DNI N° 30.191.237, a raíz de un bache de grandes dimensiones el día 26 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por el daño causado a la cubierta y la llanta, VOLKSWAGEN GOL, Dominio CSD 561, propiedad del Señor DIEGO MARCELO ESPARZA, DNI 30.191.237, a raíz de un bache de grandes dimensiones, en calle Godoy Cruz a la altura del 1532, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7.701 y 12.714.

Por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.997,00.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 26 de Mayo de 2016, a la cubierta y la llanta VOLKSWAGEN GOL, CSD 561, propiedad del Sr. DIEGO MARCELO ESPARZA, DNI N° 30.191.237, a raíz de un bache de grandes dimensiones, abonándose en tal concepto la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.997.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-6159-2016 (956-HCD-2016).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Prog. 01.00. Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

VIII

DECRETO
(Exp. 83-HCD-2017)

VISTO

Los actuados referidos a la exención del pago de la Tasa por Servicios Varios oportunamente efectuada a la Señora Marta Silvia Mux, Contribuyente 74.320, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.925 -Adhesión Ley Provincial 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia-, atento a lo informado a fojas 15, por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Archivo el presente expediente 83-HCD-2017, referido a la solicitud efectuada por la Señora Marta Silvia Mux, Contribuyente 74.320, de exención del pago de la Tasa por Servicios Varios en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza 12.925.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

IX

DECRETO
(Exp. 1.333-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Señor Alejandro Ortiz Rivero, obrante a fs. 2, en la que solicita se

le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 18, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO: Otorgase al vecino Alejandro Ortiz Rivero, un plan de pago con cuotas de Cuatrocientos Pesos (\$ 400,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 90.597.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.219-HCD-2012 c/ 1.599-HCD-2012)

VISTO

Analizadas las presentes actuaciones, el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Ballet Folclórico “Nuevo Rumbo”, por la cesión de un inmueble y, conforme a lo establecido en el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Ballet Folclórico “Nuevo Rumbo”, por la cesión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 348a, Parcela 1a, con destino a la construcción de un Salón de Usos Múltiples para desarrollar actividades, el cual fuera aprobado por Decreto N° 1786/2017 y, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-10122-2014 c/ 1219-HCD-2012 y 1599-HCD-2012.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.262-HCD-2017)

VISTO

La información remitida por los Museos de Bellas Artes y Arte Contemporáneo de fs. 1 y 2, relacionada a la donación de una (1) Obra Artística de la autoría de la Agrupación El Sindicato, con el título de “Fantasmas”, consistente en una instalación realizada con un T.V. Color con Video Loop, Cañón de Diapositivas con secuencia de diapositivas, Proyector con Led con Video Loop, escritorio, silla, archivos, pizarrón, biblioteca con materiales de archivo y libro de bitácora, formalizada en dimensiones variables, donados por el Señor Juan Carlos CERIONI.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Aceptase la donación efectuada por el Señor Juan Carlos CERIONI al Municipio de Bahía Blanca, con destino a los Museos de Bellas Artes y Arte Contemporáneo de la ciudad, correspondiente al siguiente objeto:

- Una (1) Obra Artística, de la autoría de la Agrupación El Sindicato, con el título de “Fantasmas”, consistente en una instalación realizada con un T.V. Color con VideoLoop, Cañón de Diapositivas con secuencia de diapositivas, Proyector con Led con Video Loop, escritorio, silla, archivos, pizarrón, biblioteca con materiales de archivo y libro de bitácora; formalizada en dimensiones variables.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.340-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la colaboración de la finalización de la obra del merendero “Restaurando el Sueño de Crecer”, ubicado en calle Garay 1820.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.183-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita con carácter de excepción, la aplicación de los premios establecidos en la Ordenanza 6.855, con el objeto de poder desarrollar un Proyecto de Vivienda Multifamiliar en el inmueble sito en calle Salta, entre Zapiola y Panamá, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 37c, Parcela 13, Partida 14471, y;

CONSIDERANDO

A fs. 10, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el mencionado inmueble se encuentra alcanzado por la mencionada Ordenanza, que en su Artículo 1º, establece: “Suspéndase los Premios establecidos por el Código de Planeamiento Urbano y por las Ordenanzas 10815 y 14708, para el incremento del F.O.T. en los Barrios Universitario y Napostá hasta la sanción de los nuevos indicadores para el sector propuesto en la reforma del Código de Planeamiento Urbano”.

Asimismo, la manzana donde se encuentra ubicado el inmueble, se designa como Área Particularizada, según Ordenanza 6855 y se le asignan los siguientes Indicadores Urbanísticos:

F.O.S.: 60%

F.O.T.: 2,4%

Altura de la Edificación: 11 metros, en torre 34 metros, densidad 800 hab/ha.

Dicho Departamento entiende razonable lo solicitado en cuanto a la necesidad de mantener y dar continuidad al perfil existente.

Asimismo, observa que la propuesta no afecta negativamente a las parcelas lindantes.

Al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento con la presencia de la Directora de Planeamiento Urbano, un representante del Honorable Concejo Deliberante y los Colegios Profesionales de Arquitectos, ingenieros, Agrimensores y Técnicos, en reunión plenaria volcada en el Acta 539 (ampliación), coinciden por unanimidad en otorgar excepción a la suspensión de premios dispuestos en la Ordenanza 15.775.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, la aplicación de los Premios establecidos en la Ordenanza 6855, para el proyecto presentado en el expediente 0/00-8828-2017 (1183-HCD-2017), sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 37c, Parcela 13, Partida 14.471.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018